

**Universidad de La Laguna**

**TOMO II**

---

**Informe Complementario al de Auditoría de Cuentas**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. NATURALEZA JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD .....	2
2.1. Naturaleza Jurídica .....	2
2.2. Sistema Organizativo .....	2
3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	9
4. COMENTARIOS SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010 .....	11
5. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	13
5.1. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos .....	13
5.2. Estado de liquidación del presupuesto de gastos. ....	22
5.3. Estado de Resultado Presupuestario .....	33
5.4. Comentarios sobre la evolución de los ejercicios cerrados.....	35
5.5. Comentarios sobre operaciones extrapresupuestarias .....	38
5.6. Comentarios sobre Fondos Líquidos.....	42
5.7. Comentarios sobre el Remanente de Tesorería.....	43
6. COMENTARIOS SOBRE EL BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.....	46
6.1. Balance de Situación.....	46
6.2. Inmovilizado .....	47
6.3. Activo Circulante .....	50
6.4. Tesorería .....	52
6.5. Fondos Propios .....	52
6.6. Provisiones para riesgos y gastos.....	53
6.7. Acreedores a corto plazo.....	54
6.8. Acreedores a largo plazo.....	55
6.9. Ajustes por periodificación .....	57
7. COMENTARIOS SOBRE LA CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO- PATRIMONIAL DE 2010 .....	59
8. COMENTARIOS RESPECTO DE LA MEMORIA DE CUENTAS ANUALES .....	61
9. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	70
9.1. Cuenta general y entidad auditada .....	70
9.2. Auditoría de Cumplimiento .....	82
10. DESCRIPCIÓN DE LOS LOGROS MÁS NOTABLES ALCANZADOS POR LA ENTIDAD AUDITADA .....	86

## **1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el contrato adjudicado mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha 6 de abril de 2011, hemos llevado a cabo una auditoría financiera y de legalidad independiente de la Universidad de La Laguna (en adelante, la Universidad), en los términos descritos en el apartado 3 de este Tomo.

## **2. NATURALEZA JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

### **2.1. Naturaleza Jurídica**

Mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio se aprobaron los estatutos de la Universidad.

De acuerdo con el artículo 1 de aquellos, la Universidad de La Laguna es una institución de derecho público al servicio de la sociedad, con personalidad jurídica, patrimonio y otros recursos propios, a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior. Goza de autonomía de acuerdo con la Constitución Española y con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y le corresponde la prestación del Servicio Público de la Educación Superior.

La autonomía de la universidad se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, de democracia interna y de autonomía.

### **2.2. Sistema Organizativo**

#### **Estructura básica**

La ULL está básicamente integrada por Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Estudio y cuantos otros centros puedan ser creados de acuerdo a lo legalmente establecido.

- Los Departamentos son los órganos básicos encargados de organizar, coordinar e impartir la enseñanza de una o varias áreas de conocimiento propia en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad.

- Las Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas y cualesquiera otros centros creados de acuerdo con lo legalmente establecido (en adelante, centros docentes universitarios) son los órganos encargados de la gestión administrativa, así como de la planificación, organización y control de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos académicos de primer y segundo ciclo.
- Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica o técnica, o a la creación artística. Asimismo, los Institutos Universitarios de Investigación pueden realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas o a cursos de doctorado y posgrado, así como prestar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

La evolución del personal de la Universidad en los últimos dos ejercicios es como sigue:

	2009	2010
Funcionarios	381	383
Laborales	497	481
<b>Total P.A.S.</b>	<b>878</b>	<b>864</b>
<b>Total Docentes</b>	<b>1.714</b>	<b>1711</b>

El número de alumnos matriculados en titulaciones oficiales impartidas en la Universidad en el último curso ascendió a 24.744.

### Órganos de Gobierno

El Gobierno de la Universidad se articula en torno a los siguientes órganos:

- Órganos Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamentos y Consejo de Institutos Universitarios.
- Órganos Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Directores, Secretarios y Jefes de Servicio de los Departamentos, Directores o Decanos, Subdirectores o Vicedecanos y Secretarios de Centros, Directores y Secretarios de los Institutos Universitarios.

### **Servicios de apoyo al Estudio, la Docencia y la Investigación**

La universidad cuenta con Servicios Generales para la labor de la Comunidad Universitaria: Servicios de Informática, Bibliotecas, Publicaciones y otros especializados de particular incidencia en sus actividades docentes, investigadoras y asistenciales.

La universidad cuenta en la actualidad, en el marco de los servicios asistenciales, de 14 Comedores Universitarios, 3 Colegios Mayores y 1 Residencia.

### **Nivel de descentralización**

La gestión contable de la Universidad está centralizada en el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, disponiendo a su vez de una descentralización a nivel de Centros de Gasto articulada en un sistema de Anticipos de Caja Fija. La Contabilidad de la Universidad está integrada por:

- Contabilidad Presupuestaria, cuyo desarrollo se clasifica atendiendo al criterio económico, orgánico y funcional.
- Contabilidad Patrimonial, cuyo desarrollo se basa, básicamente, en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Principales sistemas de información contable:**

#### **a) Gestión Económica:**

La gestión económica de la Universidad se soporta desde 1999 bajo la aplicación informática UXXI-EC (hasta 2007 conocida como SOROLLA). Dicha aplicación articula de forma integrada la Contabilidad Presupuestaria y la Contabilidad Financiera.

#### **b) Gestión de Personal:**

La gestión de los fondos destinados a retribuir a la plantilla de la Universidad se centraliza en el Servicio de Personal, excepto por aquellas retribuciones al personal procedentes de la formalización de convenios y contratos de colaboración para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización indicados en el

artículo 83 de la L.O.U., que gestionan cada departamento organizador de los mismos.

La edición de la nómina mensual se realiza con la aplicación informática desarrollada por una firma de consultoría informática externa. La información referente a los expedientes de la plantilla de la Universidad se gestiona mediante aplicaciones informáticas estándares.

Los recursos humanos se gestionan mediante la aplicación informática integrada, denominada HOMINIS, adquirida a la Oficina de Cooperación Universitaria.

El circuito de confección de la nómina mensual se resume de la siguiente manera:

1. Gestión de los expedientes de personal:

Los expedientes del personal de la Universidad los gestiona la Sección de Personal del Servicio de Personal. Esta sección gestiona, en base a la legislación aplicable, las altas, bajas y modificaciones de toda naturaleza que puedan tener repercusiones económicas en la nómina del personal de la Universidad.

2. Entrada de modificaciones:

La gestión de la nómina del personal la realiza la Sección de Nóminas del Servicio de Personal, y en esta, durante el mes se introducen las mismas.

3. Revisión de las modificaciones:

La Jefa del Servicio de Personal y el Interventor Interno de la Universidad revisan todos los partes introducidos en la aplicación informática, firmando cada uno de ellos. Finalmente durante los últimos 10 días del mes, el personal de la Sección de Nóminas se dedica a revisar, mediante los listados de altas y bajas y modificaciones que no ha habido errores en la introducción de los mismos.

4. Edición nómina mensual:

A finales de mes, desde la aplicación informática se edita un listado de nómina, con la relación de personas que serán retribuidas en el mes, una copia del mismo en soporte magnético con los datos bancarios para enviar a la entidad financiera colaboradora, y un resumen de la nómina por aplicaciones presupuestarias.

5. Contabilización y pago de la nómina:

La nómina se paga vía transferencia bancaria al personal a partir de la información facilitada a la entidad financiera colaboradora en soporte

magnético. La contabilización de la misma en la liquidación del presupuesto de gastos la realiza al Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria en base al resumen de la nómina por aplicaciones presupuestarias facilitado por el Servicio de Personal.

**c) Gestión académica:**

La gestión de los fondos recaudados por precios públicos por la presentación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales la efectúa el Servicio de Informática y el Gabinete de Análisis y Planificación mediante la aplicación informática diseñada por la misma firma de consultoría informática que desarrolló la aplicación de personal.

El circuito de recaudación de precios públicos por la prestación de servicios académicos se resume de la siguiente manera:

1. Matriculación:

El alumno acude a la Secretaría del Centro en el que se va a matricular entregando el impreso de matrícula en el que constan sus datos personales, académicos y económicos. Estos datos son introducidos en la aplicación informática de Gestión Académica por el personal de la Secretaria.

La aplicación informática edita el documento de ingreso consultando las bases de datos relativas al alumno y los precios públicos previamente introducidos por el Servicio de Informática en la aplicación de Gestión Académica. Cada documento de ingreso se identifica con un número de referencia.

2. Recaudación de la matrícula:

El alumno acude a la entidad financiera colaboradora, Caja-Canarias, con el documento de ingreso para realizar el pago de la matrícula. Semanalmente, Caja-Canarias envía a la Universidad una cinta magnética con los cobros de matrículas efectuados, indicando expresamente los números de referencia de cada documento procesado.

3. Tratamiento y actualización de la información:

Los datos facilitados por la entidad financiera colaboradora se procesan, ordenan y comparan con los existentes en las bases de Gestión Académica.

Con la información procesada se actualizan los campos referentes al cobro efectivo de las matrículas de las bases de datos de Gestión Académica.



#### 4. Contabilización:

El Servicio de Informática elabora un listado resumen de las matrículas recaudadas que se remite al Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, que previo contraste con los extractos bancarios, procede a la contabilización de los ingresos en la aplicación contable UXXI-EC.

#### 5. Control de recaudación:

Del proceso anterior se genera la posibilidad de extraer un listado en el que se relacionan todos aquellos alumnos que no han realizado el pago de su matrícula en plazo.

Este listado se envía a la Secretaría de cada Centro, procediéndose a comunicar al alumno que el plazo de pago de su matrícula ha vencido mediante llamadas telefónicas, envío de cartas o comunicación en tablones de anuncios.

El alumno podrá realizar el pago fuera de los plazos señalados, siempre que se realice antes del 15 de mayo del curso académico en vigor. En caso contrario, no se incluirá al alumno en las actas académicas del curso académico.

### **Fundación Empresa-Universidad de La Laguna**

La Fundación Empresa-Universidad de la Laguna es una entidad sin ánimo de lucro, creada el 22 de septiembre de 1987. El Consejo Rector de la Fundación está formado por la Universidad, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Circulo Canario de Empresarios. Su presidente es el Rector de la Universidad.

La razón de ser la Fundación Empresa-Universidad es crear un vínculo entre la Universidad de La Laguna y la sociedad, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de nuestros titulados, orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y creando empresas intensivas en conocimiento que pongan en valor el talento canario.

### **3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría de la Universidad tiene por objeto comprobar que el funcionamiento económico, financiero, patrimonial y presupuestario se ajusta razonablemente al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera, y ha consistido en verificar:

- Que la contabilidad, en general, y los estados y demás informes de gestión, en particular, expresan razonablemente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad económica, financiera, patrimonial y presupuestaria, de acuerdo con normas y principios contables públicos generalmente aceptados, elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.
- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- Que la totalidad de las subvenciones, ayudas y transferencias, tanto las corrientes como las de capital, recibidas durante el año 2010 de la Comunidad Autónoma de Canarias, han sido aplicadas a las finalidades y en los plazos establecidos en las disposiciones y, justificadas, en su caso, en el plazo concedido. Asimismo, y respecto a las subvenciones y ayudas a la investigación, que los abonos parciales del ejercicio anterior, cuya justificación ampara las entregas en el ejercicio objeto de la auditoría, han sido aplicadas a las finalidades y en los plazos establecidos en las disposiciones y, justificadas, en su caso, en el plazo concedido.
- Que los fondos públicos otorgados a la Universidad en años anteriores cuya justificación haya vencido en 2010, o que habiendo vencido en años anteriores, la misma no se hubiera llevado a cabo por la Universidad, han sido aplicados a las finalidades y en los plazos establecidos en las disposiciones y, justificados, en su caso, en el plazo concedido.
- Que los recursos obtenidos por los créditos y/o préstamos concedidos por entidades financieras, avalados por la Comunidad Autónoma de Canarias, se han aplicado a la finalidad prevista en el Decreto por el que se autorizaba la con cesión del aval.
- Verificación del adecuado cumplimiento de las condiciones del Programa Marco, firmado con fecha 24 de noviembre de 2008, correspondiente a los ejercicios 2009 a 2013

- Adecuado cumplimiento de los Convenios suscritos con las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma.

Como resultado de nuestro trabajo se emiten sendos informes sobre los objetivos indicados anteriormente, en los que manifestamos una opinión sobre:

- Si las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto, y del resultado económico patrimonial de la Universidad, así como de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas.
- Si la Universidad ha cumplido la legalidad vigente (externa e interna) en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, si las subvenciones/convenios, ayudas o transferencias, corrientes y de capital, concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, han sido obtenidas, utilizadas y disfrutadas de forma correcta y adecuada.
- La obtención, utilización y disfrute correcto y adecuado de los avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias vigentes en el 2010, y han cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas para su obtención.
- Si la Universidad ha cumplido con los distintos Convenios firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias vigentes en el 2010.

#### **4. COMENTARIOS SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010**

##### **Comentarios generales**

La Universidad no nos ha facilitado acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2010.

Un análisis preliminar de las principales magnitudes incluidas en los documentos rendidos por la Universidad permite destacar:

- El volumen de derechos reconocidos en el ejercicio disminuye en un 6,22% (aumento del 5,96% en 2009) respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe en mayor medida a que las transferencias de capital disminuyen en un 27,37%, principalmente las concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El total de derechos reconocidos asciende a 167.993 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 80,49 %. El 12,15% de estos ingresos quedó pendiente de cobro al cierre del ejercicio, frente al 7,47% del ejercicio 2009.

- El total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de 2010 asciende a 175.017 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 83,86%. Quedó pendiente de pago al cierre del ejercicio un 2,42%, frente al 6,82% del 2009.

Este bajo nivel de los saldos pendientes de pago continúa en la línea descendente de los últimos años, debido a las mejoras en la situación financiera.

- En referencia al Capítulo I de Gastos de Personal, éste supone el 67,13% del total de obligaciones reconocidas, con un nivel de ejecución elevado (91,83%) debido a que se presupuesta sobre la base de estimaciones ajustadas en cuanto a la plantilla de la cual se va a disponer en un ejercicio y la financiación que puedan percibir.
- El Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios es el tercero en cuanto a volumen, con un 10,77% del total. Al igual que en el Capítulo I, el grado de ejecución es alto, 94,92%. La mayoría de las obligaciones de este capítulo (84,33%) pertenecen al artículo 22, "Material, suministros y otros".

- El Capítulo III, de Gastos financieros, tiene poca relevancia a nivel de volumen, con un 0,003% del total de gastos.
- El Capítulo IV contiene los recursos dedicados a la concesión de transferencias corrientes suponen el 2,09% de las obligaciones reconocidas.
- Respecto al Capítulo VI de Inversiones reales, significa el 19,50% de los gastos del periodo, el segundo capítulo por volumen, y siendo el grado de ejecución en este capítulo del 63,28%. El 62,29% de las obligaciones se corresponden con inversiones en inmovilizado, siendo el 37,71 % restante, obligaciones derivadas de la actividad investigadora (12.868 miles de euros).
- El Capítulo VIII de Activos financieros tiene poca significancia e incluye el 0,51% de las obligaciones reconocidas durante este ejercicio, con una ejecución del 74,64%. Se corresponde con las obligaciones registradas por concesión de anticipos al personal, que han disminuido un 3,42%.

Con fecha 24 de noviembre de 2008 se firmó un nuevo Contrato Programa entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Universidad de La Laguna para el periodo 2009 - 2013, que contempla el Plan de Financiación de la Universidad en dicho periodo.

En concreto, propone un modelo de financiación basado en criterios objetivos y reglas transparentes de cálculo de costes de aquellos elementos esenciales de la institución universitaria.

La finalidad de este Contrato Programa es dotar a la Universidad de La Laguna de los medios y recursos, de acuerdo con los principios que se establecen, adecuados a la magnitud del desafío que la sociedad canaria se plantea y que determinarán en buena medida los escenarios de progreso del archipiélago en los próximos años.

## 5. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### 5.1. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos

#### 5.1.1. Tasas y otros ingresos (Capítulo III)

El desglose de este capítulo es el siguiente, en miles de euros.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles)	
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	2009 Derechos Reconocidos	Variación %
30	Tasas	18.095	14.189	14.187	2	15.123	-6,18%
31	Precios Públicos	1.963	1.259	1.222	37	1.412	-10,84%
32	Ingresos procedentes de la prestación de servicios	2.392	2.242	1.888	354	2.041	9,85%
33	Venta de bienes	134	103	103	0	107	-3,74%
38	Reintegro operaciones corrientes	3	8	8	0	12	-33,33%
39	Otros ingresos	1.047	122	67	55	236	-48,31%
<b>Total Capítulo III</b>		<b>23.634</b>	<b>17.924</b>	<b>17.476</b>	<b>448</b>	<b>18.931</b>	<b>-5,32%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

En este capítulo se recogen los ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público, así como también los ingresos derivados de prestaciones de servicios que no tengan la consideración de precios públicos, como los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros.

##### a) Tasas

La Universidad registra en este artículo los ingresos derivados de la recaudación de las tasas exigidas por el Estado, Organismo Autónomo y otros Organismos Públicos, como contraprestación de los servicios y actividades realizadas, como son: tasas académicas, derechos de examen y otras tasas. También los precios públicos por la prestación de servicios académicos de alumnos becarios con cargo al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), así como las compensaciones por los menores ingresos recibidos de alumnos pertenecientes a familias numerosas de tres hijos.

La Universidad registra los ingresos por tasas académicas en el momento efectivo de su cobro (plazos de la matrícula), exceptuando la compensación a percibir del MEC por precios públicos de alumnos becarios y de alumnos con derecho a exención por pertenecer a familia numerosa de 3 hijos: para ambos conceptos se

han registrado en el ejercicio 2010 los derechos correspondientes al curso académico 2009/2010 y los anticipos recibidos por becas del curso académico 2010/2011.

No obstante, la Universidad no nos ha facilitado la información suficiente – conciliaciones bancarias con los registros de la aplicación de matriculación, principalmente- que nos permita opinar acerca del importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.

b) Precios Públicos

La Universidad registra en este artículo los ingresos derivados de la recaudación de precios públicos por la prestación de servicios académicos, tasas de secretaría, tasas de selectividad, tesis y curso de adaptación pedagógica.

También se recogen en este artículo las tasas por pensionado de los colegios mayores y residencias universitarias, los ingresos generados por los cursos conducentes a la obtención de títulos no oficiales y seminarios impartidos por la Universidad, por los servicios de traducción, informática, biblioteca, etc., prestados por la Universidad a empresas o particulares y el canon por utilización de la red informática para consultas.

El derecho se reconoce en el momento efectivo de su cobro.

c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios

En este artículo se recogen principalmente los ingresos derivados de los convenios de colaboración de la Universidad con otras entidades públicas o privadas, regulados en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.), y sus posteriores modificaciones en 2007 según Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril RCL 2007/766.

Se registran en el momento efectivo de su cobro, excepto los convenios de investigación firmados con el Gobierno de Canarias, que se registran en el momento que se obtiene la notificación oficial del reconocimiento de la obligación de pago por parte del mismo.

d) Ventas de bienes

En este artículo se recogen principalmente los ingresos por venta de publicaciones de la Universidad y los generados por el servicio de reprografía. El derecho se reconoce en el momento efectivo de su cobro.

e) Reintegros de operaciones corrientes

Se recogen en este artículo los ingresos realizados en las cuentas de la Universidad abiertas en entidades de crédito, como compensación de pagos indebidamente realizados. El derecho se reconoce en el momento efectivo de su cobro.

f) Ingresos diversos

En este artículo se recogen otros ingresos sin identificación específica. El derecho se reconoce en el momento efectivo de su cobro.

**2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

Según lo indicado por la Intervención General de la Administración del Estado en relación con los "Derechos a cobrar e ingresos", el criterio de imputación contable de los precios públicos por la prestación de servicios debería ser en el momento que se efectúa el acto liquidatorio de los mismos, en este caso, entendido como tal el alta de la matrícula. Sin embargo, el criterio de registro de la Universidad es el de contabilizar los derechos de matrículas (tasas y precios públicos) en el momento del cobro de los plazos establecidos en la normativa de cada curso.

La recaudación de los precios públicos por la prestación de servicios académicos (expedición de títulos, tasas administrativas, etc.) se puede fraccionar, opcionalmente, igual que las tasas académicas, uno de los cuales a efectuar en el momento de la matriculación. Este procedimiento de cobro debilita la estructura financiera de la Universidad ya que la mayor parte de los gastos que trata de cubrir se realizan en el momento del inicio del curso académico.

Por otra parte, siguiendo una aplicación estricta del principio de prudencia, la Universidad no se ha reconocido al cierre del ejercicio la totalidad del derecho a percibir por la compensación correspondiente a los menores ingresos derivados de la exención de precios públicos del curso 2010/2011 por la prestación de servicios académicos a los alumnos que pertenecen a familias numerosas de tres hijos. Sin embargo, al no haberse aportado los justificantes de ingreso correspondientes a las certificaciones del curso 2010/11, no ha sido posible cuantificar la totalidad del importe pendiente de registro por este concepto.

Del mismo modo, la Universidad tampoco reconoce hasta que se produce el cobro o la Resolución Rectoral al final del curso académico (en junio) la totalidad de los derechos en concepto de la compensación correspondiente a los menores ingresos derivados de las becas MEC del curso académico. Durante el trabajo de auditoría, la Universidad no nos ha facilitado ni las certificaciones remitidas al MEC en concepto de exenciones de tasas, correspondientes a los cursos 2009/10 y

2010/11, ni los justificantes de ingresos de los importes justificados en el curso 2009/10 ni del anticipo correspondiente al curso 2010/11, por lo que no hemos podido determinar el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.

### 5.1.2. Transferencias Corrientes (Capítulo IV)

El desglose de este capítulo es el siguiente, en miles de euros.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles)	
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	2009 Derechos Reconocidos	Variación %
40	De la Admón. del Estado	1.203	1.212	1.071	140	2.051	-40,91%
41	De Org. Autónomos	-	-	-	-	-	-
44	De empresas públicas	-	100	101	-	12	733,33%
45	De Comunidades Autónomas	130.398	128.888	120.465	8.422	128.429	-89,96%
46	De corporaciones locales	249	119	70	49	150	-20,67%
47	De empresas privadas	796	821	41	781	799	2,75%
48	De familias e Inst. sin ánimo de lucro	-	-	-	-	-	-
49	Del exterior	181	182	182	0	5	3540,00%
<b>Total Capítulo IV</b>		<b>132.827</b>	<b>131.322</b>	<b>121.930</b>	<b>9.392</b>	<b>131.446</b>	<b>-0,09%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Este capítulo recoge los recursos, condicionados o no, otorgados por el Estado, Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y otros organismos públicos o privados sin contrapartida directa por parte de la Universidad, la cual destina estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Las transferencias más significativas son las recibidas del Gobierno de Canarias, destinadas a financiar las nóminas del personal y otros gastos corrientes.

Las transferencias corrientes concedidas por el resto de organismos están destinadas a financiar entre otros, gastos de funcionamiento de la Universidad, becas de estudiantes del Programa Erasmus, conferencias y congresos, becas de tercer ciclo y actividades deportivas.

Los derechos de cobro derivados de estos ingresos se reconocen en el momento en que se posee notificación oficial que cuantifique los mismos.

## 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

La transferencia más significativa registrada en este capítulo, en el artículo de Comunidades Autónomas, es la recibida de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias destinada a financiar los gastos de personal de la plantilla de la Universidad de y otros gastos corrientes, consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) de 2010. El detalle de dicha transferencia se muestra a continuación en miles de euros:

Total Transferencia 2010 **83.389**

Posteriormente a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) de 2009, se produjeron modificaciones a la asignación inicial, por importe de 15.820 miles de euros, con lo que el importe finalmente concedido por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a la Universidad para su financiación básica asciende a 99.209 miles de euros.

El resto de conceptos del capítulo no son significativos.

### 5.1.3. Ingresos Patrimoniales (Capítulo V)

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				2009		Variación %
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	Derechos Reconocidos	(En Miles)	
52	Intereses de depósitos	378	162	162	0	284	-42,96%	
54	Renta de bienes inmuebles	98	101	74	28	144	-29,86%	
55	Concesiones Administrativas	341	275	245	29	333	-17,42%	
59	Otros ingresos patrimoniales	240	27	27	0	43	-37,21%	
<b>Total Capítulo V</b>		<b>1.057</b>	<b>565</b>	<b>508</b>	<b>57</b>	<b>804</b>	<b>-29,73%</b>	

## **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

### a) Intereses de depósitos

En este artículo se recogen los intereses generados por saldos mantenidos por la Universidad en cuentas corrientes en entidades de crédito.

### b) Alquiler

En este artículo se recogen principalmente los ingresos generados por el alquiler de aulas, salones de actos y, en general, las instalaciones e inmuebles de la Universidad.

### c) Productos de concesiones administrativas

Se recogen principalmente los ingresos obtenidos por las concesiones de la explotación de las cafeterías y máquinas expendedoras de las distintas Facultades y Escuelas.

Los ingresos de este capítulo se imputan en la liquidación del presupuesto en el momento en que se obtienen los actos liquidatarios que cuantifican los mismos.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

Los derechos reconocidos han disminuido en términos absolutos en 239 miles de euros (un 29,73% menos), derivado fundamentalmente de la reducción de los tipos de interés que retribuyen las cuentas corrientes de la Universidad, que se redujeron en un 42,96% respecto al ejercicio, disminuyendo los derechos reconocidos netos en 122 miles de euros.

Dentro de este capítulo el mayor volumen de ingresos son los correspondientes a los contratos de concesiones administrativas, artículo 55, con un 48,60%; así como los ingresos correspondientes a intereses financieros producidos por las distintas cuentas bancarias de las que es titular la Universidad con un 28,67%. Los ingresos por el arrendamiento de infraestructuras representan un 17,88%.

Hemos analizado una muestra representativa de contratos de concesión, así como de ingresos por arrendamientos, sin observar incidencias significativas en su gestión y cobro.

#### 5.1.4. *Transferencias de Capital (Capítulo VII)*

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				2009		Variación %
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	Derechos Reconocidos		
70	De la Admón. del Estado	5.728	5.852	4.434	1.417	5.379	8,79%	
71	De OO AA Administrativos	-	-	-	-	23	-100,00%	
74	De otros organismos públicos	196	305	202	103	250	22,00%	
75	De Comunidad Autónoma de Canarias	8.962	10.662	1.884	8.778	16.450	-35,19%	
76	De Corporaciones Locales	31	103	98	5	87	18,39%	
77	De Empresas Privadas	-	-	-	-	-	-	
78	De Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	-	-	-	-	-	-	
79	Del exterior	375	344	130	214	1.582	-78,26%	
<b>Total Capítulo VII</b>		<b>15.292</b>	<b>17.266</b>	<b>6.748</b>	<b>10.517</b>	<b>23.771</b>	<b>-27,37%</b>	

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Este capítulo recoge los recursos, condicionados o no, otorgados por la Administración del Estado, Gobierno de Canarias y otros organismos públicos o privados sin contrapartida directa por parte de la Universidad, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Asimismo en este capítulo se registran también las transferencias y subvenciones recibidas destinadas a financiar proyectos de investigación.

Los derechos de cobro derivados de estos ingresos se reconocen en el momento en que se posee notificación oficial (resolución) que justifique el ingreso los mismos. En el caso de los proyectos de inversión financiados por fondos europeos, se reconoce el importe total de la anualidad establecida en el programa de actuación correspondiente.

#### 2. Aspectos significativas surgidos de nuestro trabajo:

Los derechos reconocidos con mayor peso en este capítulo son los procedentes del Gobierno de Canarias y que integran financiación básica tanto para inversiones en obras y equipamiento como para proyectos de investigación.

Hemos analizado los derechos reconocidos por las transferencias de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. El detalle del análisis y sus resultados en el Tomo III del presente informe.

Los Fondos recibidos de la Unión Europea financian inversiones en infraestructura científica e inversiones en la red informática de la Universidad. Dichos Fondos se recaudan a medida que la Universidad justifica las facturas a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología del MEC, organismo que gestiona los Fondos en España.

#### 5.1.5. *Activos Financieros (Capítulo VIII)*

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	Derechos Reconocidos	Variación %
83	Reintegro de préstamos	1.200	892	892	-	889	0,29%
87	Remanente Tesorería	34.695	-	-	-	-	-
<b>Total Capítulo VIII</b>		<b>35.895</b>	<b>892</b>	<b>892</b>	<b>-</b>	<b>889</b>	<b>0,29%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos. Dentro de este capítulo se incluyen los ingresos procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Universidad.

Se registran en el momento del cobro por descuento en la nómina del reintegro.

#### 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

Hemos analizado una muestra representativa de anticipos concedidos en el ejercicio, a fin de verificar el adecuado cumplimiento de la normativa interna al respecto y el descuento en las nóminas del importe de los reintegros.

No se han detectado incidencias significativas.

### 5.1.6. Pasivos Financieros (Capítulo IX)

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos	Ingresos	Pendiente de Cobro	Derechos Reconocidos	Variación %
91	Préstamos a l/p recibidos S.P	-	24	24	-	3.296	-99,27%
<b>Total Capítulo IX</b>		-	<b>24</b>	<b>24</b>	-	3.296	-99,27%

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la Universidad de La Laguna. Se reconocen el derecho en el momento de la existencia de resolución o documento análogo de concesión, y el ingreso en el momento de su cobro.

#### 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

Si bien no existía presupuesto inicial para esta partida, la Universidad de la Laguna ha ingresado 24.000 € derivados de un préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación, para la realización de acciones complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, en calidad de subvención y de anticipo reembolsable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Bajo la forma de anticipo reembolsable, tiene un tipo de interés del 0%, y sin necesidad de garantía. La parte cofinanciada con FEDER tiene un plazo de devolución hasta 1 de enero de 2016. Las devoluciones de principal será por una única cuantía anual.

Hemos verificado el ingreso sin incidencias.

## 5.2. Estado de liquidación del presupuesto de gastos.

### 5.2.1. Gastos de Personal (Capítulo I)

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	Obligaciones Reconocidas	Variación %
10	Altos Cargos	79	76	76	-	78	-2,56%
12	Funcionarios	87.046	80.363	80.361	3	82.461	-2,54%
13	Laborales	13.620	12.958	12.957	1	12.499	3,67%
14	Otro Personal	15.055	13.125	13.124	1	13.876	-5,41%
15	Gratificaciones	130	130	130	0	110	18,18%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	11.696	10.528	9.640	888	9.979	5,50%
19	Concertación 91. Mejora Adicional R.D.	317	308	308	-	315	-2,22%
<b>Total Capítulo I</b>		<b>127.943</b>	<b>117.487</b>	<b>116.595</b>	<b>892</b>	<b>119.318</b>	<b>-1,53%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

En este capítulo se registra todas las obligaciones correspondientes a:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste.
- Cotizaciones obligatorias a Seguridad Social y las entidades gestoras del sistema de previsión social (pensiones) de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en el cumplimiento de las disposiciones vigentes destinadas a su personal.

##### a) Funcionarios

A este artículo presupuestario se imputan la totalidad de las retribuciones que percibe el personal funcionario de la Universidad (docente e investigador –PDI-; y de administración y servicios –PAS-), distinguiéndose las retribuciones básicas de las complementarias y en especie.

##### b) Personal laboral

Se imputan a este artículo toda clase de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal de administración y servicios (PAS) con relación laboral de la Universidad en virtud de Convenios colectivos o normas laborales que le sean de aplicación.

c) Otro personal

Se recogen en este artículo presupuestario las retribuciones de personal docente contratado, profesores ayudantes, asociados y visitantes (PDI) de acuerdo con la legislación vigente y de personal docente en sustitución.

d) Gratificaciones

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa del trabajador en el desempeño de la función desempeñada, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, tanto del PDI como del PAS.

e) Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

Incluye las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.

f) Concertación 91/ Mejora Adicional

Recoge las retribuciones complementarias desembolsadas al personal que se concertaron en virtud del Real Decreto 3/1989.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:**

Según establece la Ley de Presupuestos de la CAC para el 2010 en su Art. 28.2, el tope máximo del Capítulo I ascenderá a 83.389 miles de euros para la ULL. Según se establece en dicho artículo, no podrá destinarse este importe a financiar los siguientes conceptos: *“antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones derivadas del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios con organismos públicos”*.

La Comunidad Autónoma de Canarias autoriza gasto por importe de 99.209 miles de euros para hacer frente a la financiación básica de la Universidad.

Además de la financiación básica se ha recibido en concepto de financiación complementaria y otras dotaciones los importes que detallamos a continuación:

Concepto	Miles de euros
Financiación Básica	99.209
Pago complementos retributivos	10.433
<b>FINANCIACIÓN TOTAL RECIBIDA DE C.A.C.</b>	<b>109.642</b>

La mayor parte de los gastos del personal del Capítulo I del estado de liquidación del presupuesto están financiados por la subvención corriente concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

La Universidad ha reconocido obligaciones durante 2010 superiores a los créditos asignados por la Comunidad Autónoma por importe de 7.845 miles de euros.

Asimismo hay que destacar la inexistencia de provisiones de la paga extra, así como la de los premios de jubilación.

### 5.2.2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (Capítulo II)

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	Obligaciones Reconocidas	Variación %
20	Arrendamientos y Cánones	71	100	87	12	99	1,01%
21	Reparaciones y Conservación	2.489	2.323	2.001	322	1.694	37,13%
22	Material, suministros y otros	16.415	15.891	13.527	2.364	15.803	0,56%
23	Indemnización por razón del servicio	804	454	407	47	446	1,79%
24	Gastos publicaciones propias	-	2	2	-	-	-
25	Seguros	73	74	74	-	73	1,37%
<b>Total Capítulo II</b>		<b>19.852</b>	<b>18.844</b>	<b>16.098</b>	<b>2.745</b>	<b>18.115</b>	<b>4,02%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

En este capítulo se recogen los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la

Universidad. Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en el inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

a) Arrendamientos y cánones

Recoge los gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, locales, maquinaria y mobiliario.

b) Reparación y conservación

Recoge los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, jardines, edificios, maquinaria, equipos informáticos y demás instalaciones.

c) Material, suministros y otros

Los conceptos más significativos de este artículo son:

- **Suministros:** En este concepto se recoge los gastos de agua, gas, electricidad, combustibles, alimentos y farmacia.
- **Comunicaciones:** Recoge los gastos de servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de gasto relacionado con la comunicación.
- **Trabajos realizados por otras empresas y profesionales:** Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de la Universidad se ejecuten mediante contrato con firmas externas o profesionales independientes como los servicios de:
  - Limpieza y aseo
  - Seguridad y vigilancia
  - Imprenta
  - Anti-plagas
  - Trabajos estudios técnicos
- **Otros gastos:** Compuesto, básicamente, por las adquisiciones de material de oficina. No obstante, se incluyen también los gastos incurridos en transportes, primas de seguros, tributos y otros gastos de naturaleza diversa.

El desglose de los gastos imputados en los conceptos de Suministros, Comunicaciones y Trabajos realizados por otras empresas y profesionales es como sigue:

(En miles de euros)

Concepto	Obligaciones Reconocidas		
	2010	2009	Variación %
Suministros	4.423	4.347	1,75%
Comunicaciones	94	187	-49,73%
Trabajos realizados por otras empresas	8.409	8.381	0,33%
Otros Gastos	2.965	2.899	2,28%
<b>Total Artículo 22</b>	<b>15.891</b>	<b>15.814</b>	<b>0,49%</b>

d) Indemnizaciones por razón del servicio

Corresponden a las dietas y gastos de desplazamiento, así como las indemnizaciones a miembros de los tribunales de tesis doctorales y tribunales de oposición a cuerpos docentes y de funcionarios y laborales, así como a miembros de los tribunales de las pruebas de acceso a la Universidad.

Se imputan en la liquidación del presupuesto cuando se recibe la factura correspondiente en el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, previa certificación del responsable del gasto.

Según la normativa regulada en el Decreto 124/1990 de 29 de Junio, sobre indemnizaciones por razón del Servicio, en su artículo 4, la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnizaciones compete al titular del Centro Directivo de cada Departamento, salvo cuando se trate de traslados al extranjero que competirá al titular del Departamento.

2. Aspectos significativas surgidos de nuestro trabajo:

- Material y suministros. Es la partida más significativa de los gastos de capítulo, con un 84,33% del total. La partida más significativa es la de "Trabajos realizados por otras empresas", que recoge principalmente el importe de la mayoría de los contratos de servicios de terceros, suponiendo el 53,00% del total del artículo.

Hemos procedido a la selección de una muestra de los gastos representativa (14,61%) que componen este artículo, verificando para las mismas que se encuentran correctamente contabilizados de acuerdo con su

concepto, importe y devengo, sin detectar incidencias en la prueba realizada.

- Para el resto de conceptos del capítulo, hemos realizado una muestra significativa de operaciones, verificando para las mismas que se encuentran correctamente contabilizados de acuerdo con su concepto, importe y devengo, siendo la cobertura total del artículo del 12,01%.
- De cara a verificar que los importes facturados y abonados se corresponden con lo estipulados en los contratos reguladores de las operaciones, hemos solicitado a la Universidad copia de una muestra representativa de contratos, vinculados a adquisiciones de bienes y servicios recurrentes (arrendamientos, mantenimientos, servicios de limpieza, servicios de seguridad...).
- Como hecho significativo cabe destacar que la Universidad tiene un alto nivel de pagos fuera del periodo legalmente establecido de 60 días, habiéndose observado esta circunstancia en un 17,39% de los pagos analizados.

### 5.2.3. Gastos Financieros (Capítulo III)

El desglose de este capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2010				(En Miles)	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	2009 Obligaciones Reconocidas	Variación %
33	Intereses de demora y otros gastos financieros	5	5	5	-	5	0%
<b>Total Capítulo III</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0%</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Carga financiera por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas emitidas, contraídas o asumidas la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

- Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

- Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.
- Otros rendimientos implícitos y diferencias de cambio

El importe de los gastos imputados a este capítulo queda registrado en la cuenta de liquidación atendiendo al momento de su pago.

## 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo

Debido a la inmaterialidad de las obligaciones reconocidas, no se ha realizado trabajo adicional en el presente capítulo.

### 5.2.4. *Transferencias Corrientes (Capítulo IV)*

El desglose del capítulo es el que sigue.

Artículo	Concepto	2.010				(En Miles)	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	2009	Variación %
41	A OO.AA. Administrativos	20	-	-	-	-	-
48	A familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	5.756	3.658	3.067	592	3.033	20,61%
<b>Total Capítulo IV</b>		<b>25.756</b>	<b>3.658</b>	<b>3.067</b>	<b>592</b>	<b>3.033</b>	<b>20,61</b>

## 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable

En este capítulo se recogen obligaciones contraídas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, destinadas a financiar operaciones corrientes.

A Familias e instituciones sin fines de lucro se registran las ayudas que la Universidad otorga al personal docente por congresos, premios de investigación, tesis, reuniones, bolsas de viajes, cursos de perfeccionamiento, guardería, material escolar y otros. Recoge también las ayudas a los alumnos en concepto de becas, comedor y transportes públicos, entre otros.

Se reconocen las obligaciones cuando se otorgan mediante resolución a los perceptores.

## 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo

A lo largo del trabajo de auditoría, la Universidad no nos ha facilitado parte de la información solicitada de cara a verificar la adecuación de las obligaciones reconocidas en el capítulo, lo que ha supuesto limitaciones en el desarrollo de nuestro trabajo. A continuación se relaciona la documentación que no ha sido aportada por la Universidad, así como la limitación que ha supuesto en el desarrollo de nuestro trabajo:

- Detalle de las ayudas concedidas en el ejercicio.

Debido a la falta de documentación sobre la cual efectuar una selección de expedientes, no hemos podido verificar la adecuación de los procedimientos de concesión de las ayudas y el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los procesos selectivos.

### 5.2.5. *Inversiones Reales (Capítulo VI)*

El desglose del capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2.010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	Obligaciones Reconocidas	Variación %
60	Inversiones nuevas en infraestructura	555	375	375	0	105	257,14%
62	Inversiones nuevas Infra. para funcionamiento operativo	25.736	19.461	14.339	5.123	11.707	66,23%
63	Inversiones de reposición	957	1.419	666	753	3.370	-57,89%
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	26.679	12.868	11.304	1.563	11.004	16,94%
67	Otros Gastos	0	0	0	0	1	-100,00%
<b>Total Capítulo VI</b>		<b>53.924</b>	<b>34.123</b>	<b>26.684</b>	<b>7.439</b>	<b>26.187</b>	<b>30,31%</b>

## **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

Este capítulo incluye los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica.

- *Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios*, que recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan las existencias de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad y los gastos corrientes y de capital incurridos en la realización de proyectos de investigación científica. Asimismo, incluye la adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos.
- *Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios* que recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad, con la finalidad de:
  - Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
  - Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
  - Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.
- *Gastos e inversiones de carácter inmaterial*, que recoge principalmente, a pesar del literal del epígrafe, los gastos relacionados con los proyectos de investigación de la Universidad.

Se imputan los gastos en el momento en que se recibe en el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria la certificación, por parte del responsable de la Unidad Técnica de la recepción del bien o prestación del servicio, la correspondiente factura o certificación de la obra.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

Los gastos del capítulo VI representan el 19,50% del total de gastos, el segundo en importancia. Asimismo, representa el gasto en una de las actividades fundamentales de la Universidad, la investigación. Estos gastos suponen el 37,71% del total del capítulo, con 12.868 miles de euros.

La partida más importante del capítulo es la de inversión nueva con el 57,03%, 11.707 miles de euros.

La inversión en reposición representa el 4,16% del total del capítulo, no es significativo respecto de los demás.

El capítulo muestra un grado de ejecución relativamente bajo (63,28%), derivado de la necesidad de acometer los proyectos de inversión e investigación de forma plurianual.

Hemos realizado una muestra, de gastos relacionados con la inversión nueva (cobertura de 63%). Se ha verificado que se encuentran correctamente contabilizados de acuerdo con su concepto, importe y devengo.

No hemos encontrado incidencias significativas, si bien, igual que en el caso de los gastos corrientes, hemos detectado una demora en los pagos superior a los 60 días establecidos (40% de los pagos analizados).

En relación a los proyectos de investigación, hemos realizado una muestra del 100% de los proyectos financiados mediante fondos de la CAC. Se ha analizado, tanto la percepción de los fondos, como la adecuada ejecución de los proyectos financiados desde el punto de vista del cumplimiento de las obligaciones. El análisis y resultados se encuentran descritos en el Tomo III del presente informe.

### ***5.2.6. Transferencias de Capital (Capítulo VII)***

#### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable**

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Se reconoce la obligación en el momento de emitir la resolución de concesión de la transferencia al beneficiario.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

No se han reconocido obligaciones en el ejercicio, por lo que no se ha realizado trabajo adicional en el área.

### ***5.2.7. Activos Financieros (Capítulo VIII)***

El desglose del capítulo es el siguiente.

Artículo	Concepto	2.010				(En Miles) 2009	
		Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Pendiente de Pago	Obligaciones Reconocidas	Variación %
83	Concesión préstamos a otros entes	1.200	894	894	-	926	-3%
87	Aportaciones patrimoniales	6	6	6	-	--	
<b>Total Capítulo VIII</b>		<b>1.206</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>-</b>	<b>926</b>	<b>-3%</b>

#### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

En el capítulo VIII de la liquidación del presupuesto de gastos se incluyen los anticipos de nóminas reintegrables concedidos por la Universidad al personal en plantilla durante el ejercicio 2010. Se conceden anticipos al personal, previa autorización de la Gerencia, por un importe máximo de 3 miles de euros a devolver en un periodo máximo de 24 meses.

Los anticipos se contabilizan en el momento de su concesión.

#### **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

Tal como indicamos en el apartado 5.1.5 del presente informe, hemos analizado una muestra representativa de anticipos concedidos, a fin de verificar el adecuado cumplimiento de la normativa interna al respecto y el abono en las nóminas del importe de la concesión.

No se han detectado incidencias significativas.

### 5.2.8. Pasivos Financieros (Capítulo IX)

El desglose del capítulo es el siguiente.

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

En el capítulo IX de la liquidación de presupuesto de gastos se recoge las amortizaciones de las deudas contraídas a la fecha de vencimiento.

Las amortizaciones se contabilizan en el momento de la efectiva materialización de los pagos y en el mismo plazo que proceda la devolución del principal.

#### 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo

No se han reconocido obligaciones en el ejercicio, por lo que no se ha realizado trabajo adicional en el área.

### 5.3. Estado de Resultado Presupuestario

#### 1. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario es el siguiente.

(En miles de euros)

<i>Concepto</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	9.818	10.709
Otras operaciones no financieras (Cap.6 y 7)	-16.857	-2.415
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>-7.039</b>	<b>8.294</b>
Activos financieros (Cap. 8)	-9	-36
Pasivos financieros (Cap. 9)	24	3.296
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7.024</b>	<b>11.554</b>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	-	-
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-8.001	-22.216
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	15.796	13.071
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERÁVIT)</b>	<b>771</b>	<b>2.409</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto y conciliado con los datos de la ULL

## **2. Descripción conceptual**

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2010 viene determinado por la diferencia entre los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de los gastos presupuestarios de mismo, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

### **Créditos gastados financiados con remanente de tesorería**

Recoge el importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2010, financiados con remanente de tesorería del ejercicio 2009 y anteriores, ya que los derechos que dieron lugar a estos fondos fueron reconocidos en ejercicios anteriores.

### **Desviaciones de financiación positivas del ejercicio**

Recoge el importe de las nuevas generaciones de remanente en el ejercicio 2010, derechos que financiarán obligaciones de ejercicios futuros, así como el importe por obligaciones reconocidas de ejercicios precedentes.

### **Desviaciones de financiación negativas del ejercicio**

Recoge el importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2010, de los cuáles se recibirá financiación en futuros ejercicios, así como las obligaciones por derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

## **3. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

A solicitud por parte del equipo auditor de la composición del remanente de tesorería con financiación afectada, la universidad ha facilitado la composición de dicho remanente, detallado por clave orgánica.

La Universidad no ha facilitado el procedimiento contable de agregación de las desviaciones de financiación. Si bien hemos podido verificar durante la revisión realizada sobre gastos de capítulo VI que las correspondientes a proyectos de investigación se obtienen a partir de los datos de justificación, no hemos podido concluir sobre la integridad de las desviaciones de financiación recogidas en la memoria de las Cuentas.

Asimismo, la Universidad no dota provisión por insolvencias, motivo por el cual el Remanente de Tesorería se encuentra sobrevalorado en el importe en que ésta se deba dotar. Tomando una posición conservadora, y considerando únicamente como de difícil cobro las deudas con antigüedad superior a un año, consideramos que la provisión para insolvencias debería dotarse por un importe de 2.181 miles de euros, saldo correspondiente a los derechos pendientes de cobro anteriores al ejercicio 2009.

Lo señalado en el párrafo anterior nos lleva a concluir que el Remanente de Tesorería se encuentra sobrevalorado en, el menos, 2.181 miles de euros.

#### 5.4. Comentarios sobre la evolución de los ejercicios cerrados.

##### 5.4.1. Derechos

El desglose de los ingresos pendientes de cobro, correspondientes a ejercicios cerrados, es el siguiente.

Año 2006 y anteriores		(En miles)				
Capítulo	Ingresos	Pendiente de cobro 31.12.09	Derechos anulados	Rectificaciones	Ingresos realizados	Pendiente de cobro a 31.12.10
III	Tasas y otros ingresos	43	4	-1	-	38
IV	Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
V	Ingresos patrimoniales	10	10	-	-	-
VII	Transferencias de Capital	833	16	-	-	817
<b>TOTAL</b>		<b>886</b>	<b>30</b>	<b>-1</b>	<b>-</b>	<b>855</b>

  

Año 2007		(En miles)				
Capítulo	Ingresos	Pendiente de cobro 31.12.09	Derechos anulados	Rectificaciones	Ingresos realizados	Pendiente de cobro a 31.12.10
III	Tasas y otros ingresos	7	-	-	-	7
IV	Transferencias corrientes	-	-	-	-	-
V	Ingresos patrimoniales	4	-	-	2	2
VII	Transferencias de Capital	556	-	-	10	546
<b>TOTAL</b>		<b>567</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>555</b>

  

Año 2008		(En miles)				
Capítulo	Ingresos	Pendiente de cobro 31.12.09	Derechos anulados	Rectificaciones	Ingresos realizados	Pendiente de cobro a 31.12.10
III	Tasas y otros ingresos	7	1	-	-	6
IV	Transferencias corrientes	665	-	-	-	665
V	Ingresos patrimoniales	3	1	-	-	2
VII	Transferencias de Capital	372	-	-	274	98
<b>TOTAL</b>		<b>1.047</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>274</b>	<b>771</b>

Año 2009		(En miles)				
Capítulo	Ingresos	Pendiente de cobro 31.12.09	Derechos anulados	Rectificaciones	Ingresos realizados	Pendiente de cobro a 31.12.10
III	Tasas y otros ingresos	556	13	3	448	98
IV	Transferencias corrientes	2.694	45	20	2.488	181
V	Ingresos patrimoniales	26	-	-	26	-
VII	Transferencias de Capital	9.151	16	14	6.378	2.771
IX	Pasivos financieros	30	-	-	30	-
<b>TOTAL</b>		<b>12.457</b>	<b>74</b>	<b>37</b>	<b>9.370</b>	<b>3.050</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.957</b>	<b>106</b>	<b>36</b>	<b>9.656</b>	<b>5.231</b>

### 1. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

Durante 2010 se han anulado los derechos correspondientes a saldos de ejercicios cerrados en su gran mayoría prescritos o de los que la Universidad tiene evidencia de que no cobrará. No obstante lo anterior, la Universidad no ha facilitado ningún procedimiento existente para la gestión de cobros y, en su caso, para instrumentar los procedimientos necesarios considerar como por prescrita la deuda existente y, por lo tanto, la anulación de los derechos.

No se han detectado aspectos significativos adicionales a destacar en nuestro trabajo.

#### 5.4.2. Obligaciones

El desglose de los gastos pendientes de pago, correspondientes a ejercicios cerrados, es el siguiente.

Año 2006 y anteriores		(En miles)			
Capítulo	Gastos	Pendiente de pago a 31.12.09	Rectificaciones /Anulaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago a 31.12.10
I	Gastos de Personal	-	-	-	-
II	Gastos Corrientes	29	-	-	29
IV	Transferencias Corrientes	3	-	-	3
VI	Inversiones Reales	40	-1	0	39
VII	Transferencias de Capital	-	-	-	-
VIII	Activos Financieros	-	-	-	-

<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>-1</b>	<b>-</b>	<b>71</b>
--------------	-----------	-----------	----------	-----------

**Año 2007**

<i>Capítulo</i>	<i>Gastos</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.09</i>	<i>Rectificaciones/ Anulaciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.10</i>
I	Gastos de Personal	-	-	-	-
II	Gastos Corrientes	9	-	-	9
IV	Transferencias Corrientes	1	-	-	1
VI	Inversiones Reales	10	-1	-	9
VII	Transferencias de Capital	-	-	-	-
VIII	Activos Financieros	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>-1</b>	<b>-</b>	<b>19</b>

**Año 2008**

<i>Capítulo</i>	<i>Gastos</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.09</i>	<i>Rectificaciones/ Anulaciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.10</i>
I	Gastos de Personal	30	-	-	30
II	Gastos Corrientes	57	-	-	57
IV	Transferencias Corrientes	2	-	-	2
VI	Inversiones Reales	110	-	61	49
VII	Transferencias de Capital	-	-	-	-
VIII	Activos Financieros	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>199</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>138</b>

**Año 2009**

<i>Capítulo</i>	<i>Gastos</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.09</i>	<i>Rectificaciones/ Anulaciones</i>	<i>Pagos realizados</i>	<i>Pendiente de pago a 31.12.10</i>
I	Gastos de Personal	1.000	-	1.000	-
II	Gastos Corrientes	3.573	-1	3.569	3
IV	Transferencias Corrientes	495	-1	492	2
VI	Inversiones Reales	5.624	18	5.537	105
VII	Transferencias de Capital	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>10.692</b>	<b>16</b>	<b>10.598</b>	<b>110</b>

<b>TOTAL</b>	<b>10.984</b>	<b>14</b>	<b>10.659</b>	<b>338</b>
--------------	---------------	-----------	---------------	------------

## 1. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

Se han, analizando los pagos relativos a obligaciones de ejercicios cerrados más significativos realizados durante el ejercicio 2010 y verificando para los mismos que se corresponden con los registrados en el sistema sin detectar incidencias.

### 5.5. Comentarios sobre operaciones extrapresupuestarias

#### 5.5.1. Deudores extrapresupuestarios

El desglose de las cuentas de Deudores extrapresupuestarios al cierre del ejercicio 2009 es como sigue.

Deudores Extrapresupuestarios	Saldo a 31/12/2009	Modificación Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2010
Otros depósitos constituidos	-	-	-	-	-
Anuncios a cargo de adjud. contratos	42	-	17	14	45
Fianzas constituidas	3	-	-	-	3
Pagos duplicados o excesivos	8	-	36	11	33
Anticipos de Caja Fija	-	-	-	-	-
Provisión Fondos Cajero	8	-	-	-	8
Trib. Oposiciones Cuerpos Docente	-	-	-	-	-
Vocales trib. Tesis Doctorales	-	-	-	-	-
Cuota Patronal prof. Vinculados	-	-	25	25	1
Habilitaciones Nacionales RD 774/2002	-	-	-	-	-
Deudores Trans. Sit. Acreedores, saldo negativo	343	-	382	343	382
Deudores por dif. en retribuciones	-	-	75	75	-
Anticipo trabajo en curso	-	-	2	2	-
Anticipo trabajo en curso P.I	96	-	819	887	28
Anticipo trabajo en curso otros	127	-	138	185	79
Por retenciones en subvenciones pdtes de justificar	-	-	-	-	-
Anticipo Remuneración Personal	-	-	-	-	-
Deudores por IGIC repercutido	21	-	69	69	22
H.P. deudora por IGIC	15	-	6	20	1
<b>T. DEUDORES EXTRAP.</b>	<b>663</b>	<b>0</b>	<b>1.569</b>	<b>1.631</b>	<b>602</b>

## **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

### **Anticipos de caja**

En esta cuenta se reflejan los fondos fijos concedidos a las distintas Unidades de Gasto (UGA) de la Universidad. Una vez registradas las obligaciones en el estado de liquidación del presupuesto de gastos, se vuelven a conceder fondos a las distintas UGA, previa justificación del gasto de los fondos anteriores.

### **Anuncios adjudicatarios de contratos**

Recoge los gastos incurridos en la publicidad de los concursos de contratación que van a cargo de los adjudicatarios de los mismos.

### **Pagos duplicados o excesivos**

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2010 incluye los pagos duplicados o excesivos realizados por error durante el ejercicio 2010.

### **Deudores transitorios situación acreedora saldo negativo**

Recoge el saldo deudor de las personas habilitadas por la Universidad para la disposición de fondos en concepto de pago de gastos a tribunales, congresistas, etc. Estas personas están en situación deudora con la Universidad hasta que dispongan de las facturas justificativas del gasto.

### **Anticipo remuneraciones personal docente**

Recoge el saldo deudor pendiente de compensar con ingresos posteriores, correspondientes a los complementos retributivos pagados durante el año.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:**

No se han detectado aspectos significativos a destacar en nuestro trabajo.

### 5.5.2. Acreedores extrapresupuestarios

El desglose es el que sigue.

Acreedores Extrapresupuestarios	(En miles de euros)				
	Saldo a 31/12/2009	Modificaciones	Debe	Haber	Saldo a 31/12/2010
IRPF (retención trabajo personal)	3.415	-	26.440	26.131	3.107
IRPF (retención rendimiento extranjero)	1	-	6	8	3
MUFACE	224	-	840	780	164
Seguro Escolar	92	-	21	44	116
Cuota Derechos Pasivos	513	-	1.795	1.781	499
H.P. Acreedora por IGIC	49	-	135	133	47
Seguridad Social (cuota trabajador)	153	-	2.318	2.322	157
Retenciones judiciales y administrativas	-	-	52	52	0
<b>Entidades Públicas</b>	<b>4.447</b>	<b>-</b>	<b>31.607</b>	<b>31.252</b>	<b>4.092</b>
Ingresos duplicados o excesivos	13	-	2	-	10
Acreed.Trans. Situación Deud. Saldo nvo	46	-	46	59	59
Préstamo MUFACE	2	-	-	-	2
Cuota Sindical U.G.T.	6	-	8	9	7
Cuota Sindical CC.OO.	1	-	2	2	1
Cuota Sindical C.S.I.F.	1	-	1	1	1
Frente Sindical Obrero de Canarias	-	-	1	1	-
Cuota Sindical, Intersindical Canaria	29	-	18	20	31
Acreedores por IGIC soportado	8	-	12	5	1
Al personal por expediente	-	-	121	121	-
De la Agencia Tributaria	-	-	-	-	-
Retenciones por fallecimiento	6	-	2	7	11
Cuota Sindical SEPCA	-	-	1	1	-
Prof. Con plaza vinculada del H.U.C.	195	-	3.430	3.480	245
Prof. Con plaza vinculada H. Candelaria	-	-	428	428	-
Prof. Plaza vinculada atención primaria	-	-	124	124	-
Ingresos pdtes de aplicar a presupuesto	1	4	1	-4	-
Retención haberes para transferir anticipos adeudados	7	-	-	-	7
Fondo de Solidaridad ULL 07	10	-	-	3	13
Retención por IGIC y gastos aduanas pagados por importador	3	-	1	1	2
Sin salida material de fondos	-	-	-	-	-
Solidaridad Haití	-	-	5	5	-
<b>Otros acreedores no presupuestarios</b>	<b>327</b>	<b>4</b>	<b>4.205</b>	<b>4.264</b>	<b>390</b>
Ingresos indebidos	-	-	-	9	9
Ingresos indebidos	39	-	91	90	38
<b>Deudas a c/p</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>91</b>	<b>99</b>	<b>47</b>
<b>T. ACREEDORES EXTRAPRESUP.</b>	<b>4.814</b>	<b>4</b>	<b>35.904</b>	<b>35.615</b>	<b>4.529</b>

**1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

I.R.P. F.

Recoge el importe de la declaración de I.R.P.F. correspondiente al último mes del ejercicio 2010, cuyo pago es exigible en enero de 2011.

Derechos Pasivos y Muface

Recoge los importes correspondientes a las liquidaciones a Muface y Derechos Pasivos del mes de diciembre del ejercicio 2010.

Seguridad Social

Recoge el importe pendiente de pago correspondiente a la liquidación de Seguridad Social del mes de diciembre de 2010 cuyo pago es exigible en enero de 2011.

Profesores plazas vinculadas

El movimiento de esta cuenta recoge el importe de la deuda pendiente de pago.

IGIC

La Universidad está sujeta al régimen general de la regla de prorrata, resultando el porcentaje de deducción un 10%.

**2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo**

Hemos analizado las liquidaciones de impuestos durante el ejercicio, así como la conciliación global que da origen a las cuotas a liquidar.

No hemos observado incidencias significativas, siendo los importes razonables.

## 5.6. Comentarios sobre Fondos Líquidos

### 5.6.1. Tesorería

Los saldos de tesorería al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes.

Cuenta	(En Miles)	
	Saldo 2010	Saldo 2009
Banco de España	2.420	2.287
Banco de Crédito Local de España	-	287
Caja Canarias (Cta. 0165)	4.853	18.667
Caja Canarias (Cta. 0759)	-	6
Caja Canarias (Cta. 0069)	3	15
Caja Canarias (Cta. 1977)	4	12
Caja Canarias (Cta. 0501)	6.136	6.332
Banco Bilbao Vizcaya	-	-
B. Santander Central Hispano (Cta 8002)	-	-
B. Santander Central Hispano (Cta. 6580)	-	-
Banco Español de Crédito	1	2
Caja Canarias (Cta. 2013)	266	2.647
Caja Canarias (Cta. 2021)	278	572
Caja Canarias (Cta. 2048)	75	22
Caja Canarias (Cta. 2056)	17	1
Caja Canarias (Cta. 2072)	120	73
Caja Canarias (Servicio Deportes)	204	119
Caja Canarias (Cta. 2072)	5.000	-
Bancaja (Convenio Colaboración)	135	138
<b>Total Cuentas Operativas</b>	<b>19.512</b>	<b>31.180</b>
<b>Total Cuentas Restringidas</b>	<b>63</b>	<b>988</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.575</b>	<b>32.168</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable

Los saldos de Tesorería al cierre del ejercicio incluyen los saldos deudores de fondos líquidos resultantes de las operaciones financieras realizadas durante el ejercicio.

Las cuentas bancarias más significativas son las siguientes:

Caja Canarias: recogen, principalmente, las recaudaciones de precios públicos por la prestación de servicios académicos y el pago de las nóminas al personal de la Universidad.

Banco de España: registra las recaudaciones de subvenciones procedentes de la Administración del Estado.

Banco Santander Central Hispano: recogen, principalmente, recaudaciones por la realización de cursos propios no conducentes a la obtención de títulos oficiales y el pago a proveedores y terceros.

Banco Santander de Negocios: gestionan, principalmente, los pagos efectuados por las liquidaciones a la Seguridad Social e I.R.P.F.

Las cuentas restringidas de pago recogen el importe correspondiente a los fondos fijos de las cajas de los centros de gasto de la Universidad para la atención inmediata de los compromisos menores y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

## **2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:**

Hemos circularizado a todas las entidades bancarias con el fin de que confirmen los saldos de sus cuentas y productos contratados, así como las firmas de las personas autorizadas.

La Universidad no nos ha facilitado las conciliaciones periódicas, ni a cierre de ejercicio de las cuentas bancarias ni de las cajas de efectivo y cajas pagadoras.

No obstante lo anterior, en base a las contestaciones recibidas de las circularizaciones a las entidades financieras, podemos considerar adecuados los saldos contables de tesorería.

## **5.7. Comentarios sobre el Remanente de Tesorería**

### ***5.7.1. Remanente de Tesorería***

El estado de remanente de tesorería al 31 de diciembre es el siguiente.

Concepto	(En miles de euros) Importe
A) Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	20.415
B) Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	5.232
C) Deudores por operaciones extrapresupuestarias	602
<b>D) Total de derechos pendientes de cobro (A + B + C)</b>	<b>26.249</b>
E) Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	11.668
F) Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	339
G) Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	4.529
H) Pagos realizados pendientes de aplicación	-11
<b>I) Total obligaciones pendientes de pago (E + F + G)</b>	<b>16.525</b>

<b>J) Fondos Líquidos</b>	<b>20.215</b>
<b>K) Remanente de tesorería (D+H+ I)</b>	<b>29.939</b>
L) Exceso de financiación afectada	26.888
M) Acreedores por devolución de ingresos	132
<b>N) Remanente de tesorería genérico positivo (J+K)</b>	<b>2.919</b>

### 1. Descripción conceptual:

El remanente de tesorería al cierre de un ejercicio es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles, y las obligaciones ciertas reconocidas y pendientes de pago a corto plazo.

Constituye un recurso para la financiación de la entidad, sin embargo, debe diferenciarse entre el remanente de tesorería afectado (específico) y remanente de tesorería no afectado (genérico):

- El *remanente de tesorería afectado* constituido por las desviaciones de financiación positivas, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.
- El *remanente de tesorería no afectado*, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto.

### 2. Aspectos significativos surgidos de nuestro trabajo:

El remanente de tesorería de 2010 y 2009 es como sigue:

(En miles de euros)

<b>Remanentes</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Remanente de tesorería específico	26.888	34.639
Remanente de tesorería genérico	2.919	2.340
<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>29.807</b>	<b>36.979</b>

En la medida que este concepto es un exponente de la capacidad de autofinanciación o necesidad de nuevos recursos, por ende de la salud financiera de la Universidad, se puede identificar un empeoramiento en el importe del remanente.

Especialmente significativo en el caso del genérico, pues indica la generación de remanentes derivados de una gestión más eficiente de los recursos financieros y demás recursos de la Universidad. También es indicativo de un proceso de

elaboración del presupuesto de los ingresos racional, de tal forma que se adecua mejor a la realidad de la Universidad y no genera déficit en la ejecución.

No obstante lo anterior, debemos indicar la sobrevaloración que estimamos que existe en el Remanente de Tesorería, indicado en el apartado 5.3.3 del presente informe, el Remanente de Tesorería Genérico debería reducirse en un importe de 2.181 miles de euros, aunque, por cuanto en el ejercicio 2009 tampoco se provisionaron los saldos pendientes de cobro, a efectos comparativos podemos considerar como adecuada la mejora del Remanente.

El movimiento del remanente de tesorería del ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

<b>Remanente de Tesorería total 2009</b>	<b>Resultado Presupuestario 2009</b>	<b>+/- Variaciones en el remanente</b>	<b>Remanente de tesorería de 2010</b>
36.979	(7.024)	(148)	29.807



**6. COMENTARIOS SOBRE EL BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**6.1. Balance de Situación**

ACTIVO <i>Concepto</i>	En miles		PASIVO <i>Concepto</i>	En miles	
	2010	2009		2010	2009
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>349.836</b>	<b>331.399</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>375.013</b>	<b>364.768</b>
Inversiones destinadas al uso general	368	368	Patrimonio	364.768	158.457
Inmovilizaciones inmateriales	20.462	19.300	Patrimonio recibido en adscripción	-	-
Inmovilizaciones materiales	328.834	311.567	Patrimonio recibido en cesión	-	-
Inversiones financieras permanentes	172	164	Patrimonio entregado en gestión	-	-
			Patrimonio entregado en adscripción	-	-
			Patrimonio entregado en cesión	-	-
			Patrimonio entregado al uso general	-	-
			Reservas	-	-
			Resultados de ejercicios anteriores	-	186.630
			Resultados del ejercicio	10.245	19.681
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.204</b>	<b>208</b>
			<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.427</b>	<b>3.403</b>
			Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
			Otras deudas a largo plazo	3.427	3.403
			Desembolsos sobre acciones pendientes no exigidos	-	-
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>46.475</b>	<b>52.853</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>16.667</b>	<b>15.873</b>
Existencias	-	-	Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Deudores	26.257	15.679	Otras deudas a corto plazo	-	-
Inversiones financieras temporales	3	3	Acreedores Presupuestarios	12.138	11.059
Tesorería	20.215	37.171	Acreedores No Presupuestarios y AAPP	4.529	4.814
Ajustes por periodificación	-	-	Ajustes por periodificación	-	-
			Fianzas y depósitos	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>396.311</b>	<b>384.252</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>396.311</b>	<b>384.252</b>

## 6.2. Inmovilizado

### 6.2.1. Inmovilizado material

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes.

<i>Inmovilizado Material</i>	(En miles)			
	<i>Saldo final 2009</i>	<i>Altas</i>	<i>Traspasos/Bajas</i>	<i>Saldo final 2010</i>
Inversiones destinadas uso general	368	-	-	368
Terrenos y Construcciones	177.542	15.297	-	192.839
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	65.693	2.615	-	68.308
Mobiliario y Utillaje	22.275	-	13	22.262
Otro Inmovilizado Material	51.101	2.922	-	54.023
<b>Coste Total</b>	<b>316.979</b>	<b>20.833</b>	<b>13</b>	<b>338.200</b>
Amortización	5.044	3.954	-	8.998
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>311.935</b>	<b>16.879</b>		<b>329.202</b>

#### 1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Los importes contabilizados en el epígrafe de inmovilizado material están compuestos por los importes activados en el balance al 1 de enero de 1988, más las adiciones efectuadas por el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria en los ejercicios 1998 y siguientes. Las adiciones contabilizadas en 2010 se corresponden con los gastos presupuestarios inventariables imputados al Capítulo VI “Inversiones Reales”, de la liquidación del presupuesto de gastos.

#### 2. Aspectos significativos de nuestro trabajo:

Los importes que se incorporaron en el balance a 1 de enero de 1988 tras la realización de inventarios efectuados por terceros o personal de la Universidad, fueron los siguientes, en miles de euros:

	(En miles)	
	<i>Inmovilizado Material a 1/1/1988</i>	<i>Tercero encargado del inventario</i>
Solares	15.548	Unidad Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia
Edificios y otras investigaciones	40.439	Unidad Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia
Material de Investigación	7.789	Departamento de Investigación de la Universidad
Mobiliario y enseres	5.020	Medina y Gorjón, S.A.
<b>TOTAL</b>	<b>68.796</b>	

La actualización parcial como consecuencia de los inventarios físicos realizados en los ejercicios posteriores a 1988 se soporta en los correspondientes libros de inventario. La Universidad lleva el registro parcial de los elementos que componen su inmovilizado material propio en varios libros de inventario gestionados por las Secretarías de los Centros y la Unidad Técnica, dependiente del Servicio de Contratación y Patrimonio. Se incorporan en dichos libros aquellos elementos que se consideran inventariables, correspondiendo a las adquisiciones de elementos que por su naturaleza tengan una vida útil superior a 1 año y el importe de los mismos sea superior a 90 euros.

Sin embargo, las actualizaciones efectuadas en dichos libros registros no se concilian con la información contable que sirve para presentar el balance, que se registra siguiendo otros criterios. Por todo ello la Universidad no dispone de documentación soporte fiable para analizar la razonabilidad de los importes incluidos en el epígrafe de Inmovilizado material al inicio del ejercicio 2010.

La Universidad no efectúa correcciones de valor por amortización u obsolescencia de las partidas activadas en el epígrafe de Inmovilizado material, a excepción de las registradas como altas del ejercicio que se han comenzado a amortizar desde el ejercicio 2008. Dado que no se dispone de un registro completo, actualizado e individualizado de los elementos que componen el saldo a 31 de diciembre de 2010 del Inmovilizado material, no es posible determinar el efecto de dicho incumplimiento de principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados, y no se puede determinar el desglose de la amortización acumulada por elemento.

### 6.2.2. Inmovilizado inmaterial

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes.

<i>Inmovilizado Inmaterial</i>	(En miles)			
	<i>Saldo final 2009</i>	<i>Altas</i>	<i>Trasposos/Bajas</i>	<i>Saldo final 2010</i>
Gastos de Investigación y Desarrollo	15.804	-	-	15.804
Propiedad Industrial	133	86	-	219
Aplicaciones Informáticas	4.264	1.073	-	5.337
Otro Inmovilizado Inmaterial	118	461	-	579
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>20.319</b>	<b>1.621</b>	-	<b>21.939</b>
Amortización	1.019	458	-	1.477
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>19.300</b>	<b>1.163</b>	-	<b>20.462</b>

### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

Los importes contabilizados en el epígrafe de inmovilizado inmaterial están compuestos por los importes activados en el balance desde el ejercicio 1988 hasta el ejercicio 1998, ambos inclusive, en concepto de trabajos de investigación, tales como pagos a becarios, pagos a mecanógrafos, viajes, retribuciones al personal investigador, etc.

Las adiciones contabilizadas en 2010 se corresponden con los gastos presupuestarios inventariables imputados al Capítulo VI “Inversiones Reales”, de la liquidación del presupuesto de gastos.

### **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo:**

La Universidad no dispone de un registro completo, actualizado e individualizado de los gastos activados por proyectos de investigación. Por ello no podemos satisfaceros de la razonabilidad de los importes contabilizados hasta el 1 de enero de 1998.

El inmovilizado inmaterial recoge un saldo de 15.804 miles de euros correspondientes a la activación de gastos de investigación y desarrollo. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad Pública estos gastos sólo pueden ser activados en el caso de que correspondan a proyectos de investigación cuya rentabilidad económica-comercial haya sido asegurada, lo cual no se corresponde con las activaciones contables realizadas por la Universidad.

#### ***6.2.3. Inmovilizado financiero***

El detalle de movimientos es el siguiente

<i>Inmovilizado Financiero</i>	<i>Saldo final 2009</i>	<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>	(En miles)
				<i>Saldo final 2010</i>
Cartera de valores a largo plazo	15	6	-	21
Otras inversiones y créditos a largo plazo	149	2	-	151
<b>TOTAL</b>	<b>164</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>172</b>

### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

El movimiento de la cuenta “Otras inversiones y créditos a largo plazo”, recoge el saldo correspondiente a los anticipos de nómina concedidos por la Universidad al personal de su plantilla y no reintegrado en el ejercicio 2010.

## **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo:**

La Universidad no nos ha facilitado la relación de inversiones financieras de las que es titular, por lo que no hemos podido determinar el origen del saldo de 21 miles de euros correspondiente al epígrafe “cartera de valores a largo plazo”.

Al cierre del ejercicio, el epígrafe “Otras inversiones y créditos a largo plazo” que recoge el importe de los anticipos entregados al personal pendiente de reintegrar:

- La Universidad no nos ha facilitado una relación de los anticipos que componen dicho saldo, que asciende a 151 miles de euros.
- La Universidad no determina la clasificación entre el corto y el largo plazo. En la medida en que el plazo máximo concedido asciende a 24 meses, entendemos que sería recomendable registrar esos préstamos a corto plazo.

### **6.3. Activo Circulante**

#### **6.3.1. Deudores**

El desglose del epígrafe es el siguiente.

	(En miles)	
<i>Deudores</i>	<i>Saldo 2010</i>	<i>Saldo 2009</i>
Deudores por derechos reconocidos	25.646	14.958
Del ejercicio corriente	20.415	12.457
De ejercicios cerrados	5.231	2.501
Administraciones Públicas	1	17
Deudores no presupuestarios	599	646
Otros deudores	11	58
<b>Total Deudores</b>	<b>26.257</b>	<b>15.679</b>

#### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

La Universidad recoge en el epígrafe de Deudores los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010 según los criterios de contabilidad presupuestaria comentados en el apartado de “Comentarios sobre la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010”, “Comentarios sobre la liquidación de las operaciones de presupuestos cerrados al 31 de diciembre de 2010” y “Comentarios sobre operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2010”.

En este sentido, existen, de forma genérica, dos tipos de deudores en función del origen de la deuda:

- En Deudores por derechos reconocidos al 31 de diciembre de 2010 se incluyen los derechos pendientes de cobro que resultan de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2010 (corriente) y de ejercicios anteriores (presupuestos cerrados).
- En Deudores no presupuestarios, al 31 de diciembre de 2010, se incluye los derechos pendientes de cobro resultantes de las operaciones extrapresupuestarias.

## **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo:**

En relación con los Deudores por derechos reconocidos, nos remitimos para esta área del balance a los comentarios señalados en los apartados sobre los ingresos presupuestarios correspondientes del presente informe.

La composición al 31 de diciembre de 2010 de los principales Deudores por derechos reconocidos es, como sigue.

	(En miles)
<i>Deudores por derechos reconocidos</i>	<i>2009</i>
Capítulo III	596
Capítulo IV	10.239
Capítulo V	61
Capítulo VI	-
Capítulo VII	14.750
Capítulo VIII	-
Capítulo IX	-
<b>Total</b>	<b>25.646</b>

Tal como se indica en el apartado 5.3.3 del presente informe, la Universidad no dota importe alguno en concepto de “Provisión para Insolvencias” derivadas de las deudas pendientes de cobro. En base a la deuda pendiente de cobro de ejercicios cerrados, estimamos que el saldo del epígrafe de “Deudores” estaría sobrevalorado, al menos, en 2.181 miles de euros, importe correspondiente a los deudores pendientes de cobro con origen en los ejercicios 2008 y anteriores.

La Universidad, durante el proceso de auditoría, ha facilitado al equipo auditor la documentación necesaria para circularizar a sus principales deudores.

#### 6.4. Tesorería

Este epígrafe, incluye la Tesorería al 31 de diciembre de 2009 y 2010. El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	(En miles)	
	<i>Saldo a</i> 31/12/2010	<i>Saldo a</i> 31/12/2009
Caja, bancos e instit. De crédito	20.215	37.171
<b>Total</b>	<b>20.215</b>	<b>37.171</b>

##### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

El saldo de “Caja, banco e instituciones de crédito” al 31 de diciembre de 2010, desglosado por entidades financieras, se detalla ya en el apartado 5.6.1 en “Comentarios sobre Fondos Líquidos”.

##### **2. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

La Universidad recoge dentro de las cuentas de tesorería la cuantía correspondiente a una imposición de plazo fijo, constituida en 22 de febrero de 2007 con CajaCanarias, por un importe inicial de 15.000 miles de euros de los cuales a 31 de diciembre de 2010 se mantiene invertido 5.000 miles de euros. La Imposición a Plazo Fijo tiene vencimiento mensual y un tipo de interés de 3,87%.

#### 6.5. Fondos Propios

La composición del epígrafe “Fondos Propios” al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente.

<i>Fondos Propios</i>	(En miles)	
	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Patrimonio	364.768	158.457
Patrimonio recibido en cesión	-	-
Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	187.310
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(680)
Resultado del ejercicio	10.245	19.681
<b>Total</b>	<b>375.013</b>	<b>364.768</b>

### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

Incluye los siguientes conceptos, según descripción del ejercicio 2010:

- Patrimonio: importe del patrimonio fijado en ejercicios anteriores como diferencia de activo y pasivo. Hasta que no se finalice el inventario del inmovilizado no se podrá cuantificar adecuadamente el importe de dicho concepto.
- Resultado del ejercicio: incluye el importe del resultado del ejercicio. Se clasifica en el activo del balance de situación si son pérdidas y en el pasivo si son beneficios.

### **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo:**

Según el Plan General de Contabilidad Pública, debe distinguirse en el epígrafe de Patrimonio el valor de los inmuebles recibidos en cesión. A partir de la información facilitada por la Universidad no hemos podido determinar si dentro del inmovilizado material utilizado por la Universidad para la realización de sus actividades, se incluyen inmuebles cedidos por terceros para su uso.

El único movimiento habido en el ejercicio se corresponde con el traspaso al epígrafe “patrimonio neto” del resultado contable del ejercicio 2009 y de los epígrafes “Resultados positivos de ejercicios anteriores” y “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

#### **6.6. Provisiones para riesgos y gastos**

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en miles de euros:

	(En miles)	
	2010	2009
Provisión para riesgos y gastos	1.204	208
<b>Total provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>1.204</b>	<b>208</b>

### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

Esta cuenta recoge las provisiones creadas por la Universidad para hacer frente a las posibles responsabilidades derivadas de las reclamaciones judiciales realizadas contra la Universidad

## **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo**

La Universidad tiene contraído con su personal laboral un compromiso en concepto de premio de jubilación y jubilación anticipada o incentivada en los términos previstos en el Artículo 72 y 74 del Convenio colectivo para el personal laboral de Universidades que le es de aplicación.

La Universidad no ha efectuado un estudio actuarial de la obligación devengada por los servicios pasados para el compromiso relativo al premio de permanencia, ni ha constituido una provisión para atender a los pagos que tendrá que hacer en el futuro por los premios de permanencia del personal de administración y servicios laborales.

La Universidad consta de una dotación en concepto de provisión para litigios por importe de 1.204 miles de euros.

No hemos recibido contestación de uno de los dos de los abogados con los que la Universidad sobre posibles pasivos que pudieran derivarse de reclamaciones de terceros, juicios o litigios de todos tipo. En consecuencia, no podemos determinar de una manera objetiva el número e importe de dichas contingencias, si las hubiera y, por consiguiente, si como resultado de dicha confirmación debieran efectuarse modificaciones a los estados contables derivadas de la dotación a la provisión para riesgos y gastos.

### **6.7. Acreedores a corto plazo**

El detalle de “Acreedores a corto plazo” al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Concepto</i>	<i>(En miles)</i>	
	<i>Saldo 2010</i>	<i>Saldo 2009</i>
Acreedores Presupuestarios	12.138	11.059
Del ejercicio corriente	11.799	10.766
Ppto. Gastos corrientes	11.668	10.692
Devolución de ingresos	131	74
Oper.pdtes aplicar ppto	-	-
De ejercicios cerrados	339	293
Administraciones Públicas	4.529	4.448
Otros acreedores no presupuestarios		366
<b>TOTAL</b>	<b>16.667</b>	<b>15.873</b>

## **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable**

La Universidad registra en “Deudas a corto plazo” los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010 según los criterios de contabilidad presupuestaria pública descritos en el apartado de “Comentarios a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010”, “Comentarios sobre la liquidación de las operaciones de presupuestos cerrados al 31 de diciembre de 2010” y “Comentarios sobre Operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2010”.

En “Acreedores de ejercicios cerrados” se incluyen las obligaciones pendientes de pago que resultan de la liquidación del presupuesto de gastos de 2010 y de presupuestos cerrados.

Los epígrafes de “Administraciones Públicas” y “Otros acreedores no presupuestarios” recogen los saldos al 31 de diciembre de 2010 resultantes de las operaciones extrapresupuestarias.

## **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo**

- Los aspectos mencionados en el apartado 5.2 del presente informe son también válidos en el presente apartado.
- Bajo el concepto de “Devolución de ingresos” se recogen las devoluciones pendientes de realizar a estudiantes. Dicho importe debería haberse registrado como gasto en el estado de liquidación del presupuesto de gastos.

### **6.8. Acreedores a largo plazo**

La composición del epígrafe es la siguiente.

<i>Concepto</i>	<i>(En miles)</i>	
	<i>Saldo 2010</i>	<i>Saldo 2009</i>
Deudas con entidades de crédito	804	804
Otras deudas	2.623	2.599
<b>TOTAL</b>	<b>3.427</b>	<b>3.403</b>

### **1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:**

La Universidad registra en Deudas a largo plazo los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010 según los criterios de contabilidad pública descritos en los apartados anteriores del presente Tomo.

- En “Deudas con entidades de crédito” recoge los saldos al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pago por préstamos concedidos por entidades financieras.
- “Otras deudas” recoge los saldos al 31 de diciembre de 2010 pendientes de pago por préstamos concedidos por entidades sin carácter financiero. Fundamentalmente se recogen préstamos correspondientes a deudas por Fondos Feder.

### **2. Aspectos significativos de nuestro trabajo**

La Universidad no nos ha facilitado la información necesaria para verificar de la adecuación de las cifras incluidas en sus estados contables; en particular no nos ha facilitado:

- Relación de pólizas de crédito y préstamos suscritos por la Universidad a 31/12/2010.
- Cuadros de financiación de los préstamos vivos a 31/12/2010.
- Para los anticipos reembolsables (préstamos FEDER) vivos en el ejercicio 2010:
  - Convenios, Contratos o Resoluciones de Concesión.
  - Cuadros de financiación vigentes durante el ejercicio 2010.

Asimismo, respecto a las “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, analizada la información remitida por las entidades financieras en contestación a las circularizaciones efectuadas, no hemos podido verificar la existencia de deuda alguna con entidades financieras en concepto de préstamos o créditos.

## 6.9. Ajustes por periodificación

### 1. Aspectos significativos de nuestro trabajo

La Universidad no tiene en cuenta el principio de devengo en el registro de las transacciones del ejercicio y, por tanto, este epígrafe no dispone de saldo en el balance de la Universidad. Por ello, en la realización de nuestro trabajo, detectamos las siguientes excepciones por la no aplicación de dicho principio contable:

- **Periodificación de ingresos públicos por prestación de servicios académicos**

Al 31 de diciembre de 2010 la Universidad no ha periodificado las tasas por prestación de servicios que, atendiendo al principio de devengo, deben registrarse como ingreso a lo largo del intervalo de tiempo a que se refieren y, en consecuencia, registrarse como cobros anticipados, dentro del epígrafe de ajustes por periodificación.

- **Ingresos del MEC por compensación de becas y exención de precios públicos de alumnos de familia numerosa de tres hijos.**

Los ingresos a percibir del MEC por compensación de becas y por familias numerosas se reconocen, o reconocerán, al efectuar la Universidad los actos liquidatarios de los mismos. En la contabilidad patrimonial estos ingresos deben periodificarse, según el principio del devengo.

La Universidad no ha reconocido ingresos por este concepto, puesto que el criterio es el del reconocimiento del derecho (ingreso) en el momento de la certificación de derechos al final del ejercicio.

- **Pagas extras al personal**

La Universidad no periodifica en sus registros contables las pagas extras al personal devengadas y no vencidas al 31 de diciembre de 2010, dado que el coste está financiado por la CAC. En todo caso, el registro contable del gasto supondría una reclasificación en el balance, al tener que contabilizar simultáneamente el pasivo devengado por dichas pagas y la cuenta a cobrar de la CAC.

- **Ingresos y gastos**

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han de seguir los principios contables de imputación en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

- **Subvenciones y Convenios de investigación (Art. 83 LOU)**

Son los suscritos por la Universidad en su propio nombre con las Administraciones Públicas, así como con entidades privadas, para el desarrollo de programas de Investigación y asistencia científica o tecnológica. Los mismos se caracterizan por tener proyección plurianual. Estos convenios y contratos se realizan al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU, y su contabilización debería tener en cuenta:

- Proyectos financiados con transferencias y subvenciones de carácter público, en este caso se descarta la posibilidad de considerar las transferencias y subvenciones de capítulo como un ingreso diferido, de acuerdo con la normativa y doctrina contable pública vigente.
- Proyectos financiados por empresas; en este caso debería registrarse la parte no ejecutada del convenio, pero ya cobrada, como ajuste por periodificación.

Adicionalmente, se deben registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos e ingresos de cada subvención o convenio en función de los gastos incurridos en el desarrollo o ejecución de los mismos, cuyo importe se reconoce como ingreso en la cuenta de resultados. Los gastos se distribuyen en la cuenta de resultados de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

En este sentido, la Universidad no realiza una periodificación de estos ingresos, imputándolos al ejercicio en que se materializa el cobro.



**7. COMENTARIOS SOBRE LA CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE 2010**

GASTOS	(En Miles)		INGRESOS	(En Miles)	
	2010	2009		2010	2009
<i>Concepto</i>			<i>Concepto</i>		
<b>GASTOS</b>	<b>156.704</b>	<b>155.336</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>166.949</b>	<b>175.017</b>
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	153.026	152.269	Ventas y prestaciones de servicios	16.013	19.185
Gastos de personal	117.561	119.392	Otros Ingresos de gestión ordinaria	2.440	580
Prestaciones sociales	-	-	Transferencias y subvenciones	148.567	155.218
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.413	3.742	Ganancias e ingresos extraordinarios	-71	34
Variaciones de provisiones de tráfico	-	-			
Otros gastos de gestión	31.047	29.130			
Gastos financieros y otros	5	5			
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>3.658</b>	<b>3.033</b>			
<b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>20</b>	<b>34</b>			
<b>AHORRO</b>	<b>10.245</b>	<b>19.681</b>	<b>DESAHORRO</b>		

1. Descripción conceptual y criterios de imputación contable:

Los ingresos y gastos de la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio 2010 se corresponden con los ingresos reflejados en la liquidación del presupuesto debidamente reclasificados, excepto los importes liquidados en el Capítulo VI, Ingresos y Gastos por Inversiones Reales, y los Capítulos VIII y IX, de Ingresos y Gastos de Activos y Pasivos Financieros, respectivamente, que se clasifican en el Balance de situación.

La cuenta de Resultado económico-patrimonial cuantifica la variación de los fondos propios de la Universidad producida en 2010 como consecuencia de operaciones, tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria.

**A. INGRESOS**

Ingresos de prestación de Servicios

Recoge los artículos presupuestarios de "Tasas", "Precios Públicos", "Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios" y "Venta de bienes", menos el concepto presupuestario de "Venta de otros bienes", del Capítulo III de ingresos; así como los artículos presupuestarios "Producto de Concesiones y aprovechamientos especiales", y "Venta de Bienes Inmuebles" del Capítulo V de ingresos.

Otros ingresos de Gestión Ordinaria e intereses

Recoge el resto de artículos presupuestarios de los Capítulos III y IV de ingresos.

Transferencias y subvenciones

Recoge los ingresos presupuestarios de los Capítulos IV, de Transferencias Corrientes y Capítulo VII, de Transferencias de Capital no incluidos en el epígrafe anterior.

Ingresos Extraordinarios

Recoge las anulaciones de obligaciones de ejercicios cerrados.

**B. GASTOS**

Otros Gastos de Gestión

Recoge los gastos de funcionamiento de la Universidad, contabilizados principalmente en el Capítulo II y VI de gasto.

Gastos de personal

Recoge los gastos presupuestarios del Capítulo I, Gastos de Personal

### Gastos Financieros

Registra los gastos del Capítulo III de gasto.

### Transferencias y subvenciones

Recoge los gastos presupuestarios del Capítulo IV de Transferencias corrientes.

### Pérdidas y gastos extraordinarios

Recoge las anulaciones de derechos de ejercicios cerrados.

## 2. Aspectos significativos surgidos en nuestro trabajo:

Ver aspectos señalados en la nota 6.9 del apartado VI anterior.

## 3. Conciliación del Resultado Presupuestario y Patrimonial

Durante el trabajo de auditoría, la Universidad no nos ha facilitado la conciliación del Resultado Presupuestario con el Resultado Patrimonial.

## 8. COMENTARIOS RESPECTO DE LA MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

El contenido de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna está determinado por lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado mediante la Orden de 6 de mayo de 1994.

Tal y como establece la norma N° 7 de elaboración de las cuentas anuales la memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico- patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto. A estos efectos se incorpora un modelo que se estructura en 10 puntos:

1. Organización.
2. Estado operativo.
3. Información de carácter financiero.
4. Información sobre la ejecución del gasto público.
5. Información sobre la ejecución del ingreso público.
6. Gastos con financiación afectada.
7. Información sobre el inmovilizado no financiero.

8. Información sobre las inversiones financieras.
9. Información sobre el endeudamiento.
10. Existencias.

Cabe indicar, inicialmente, que la Memoria de Cuentas Anuales de la Universidad no se estructura siguiendo las pautas determinadas por el PGCP; no obstante lo anterior, a continuación, se expone las principales omisiones detectados en la Memoria de cuentas:

#### **Nota 1 Organización**

No se ha incluido un apartado de “Organización”, en el que se describa brevemente la actividad de la ULL, así como su organización, especialmente a nivel económico.

#### **Nota 4.2 Remanentes de Crédito**

Información sobre:

- Remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos
- Remanentes de crédito incorporables y no incorporables

#### **Nota 4.4 Ejecución de proyectos de inversión**

Se indicará para cada proyecto tanto los restantes órganos y entidades gestoras como las peculiaridades de su financiación, señalando si cuenta con recursos afectados y el porcentaje de éstos respecto al proyecto total.

#### **Nota 4.5 Contratación administrativa**

Información sobre:

- Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
- Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
- Los adjudicatarios, estableciendo, por tipos de contratos:
  - Relación de adjudicatarios que han superado el 5 por 100 del importe total de contratación efectuada en el año, e importe,
  - Relación de contratistas a los que se les ha adjudicado por contratación directa algún contrato durante el ejercicio y causa que justifique la utilización de tal sistema de adjudicación, salvo aquellos cuyos contratos no superen acumulativamente el límite establecido legalmente para adjudicar por contratación directa sin causa justificada.

#### **Nota 4.6 Transferencias y subvenciones concedidas**

Información sobre:

- Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido.
- Cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero.
- Cantidades concedidas durante el ejercicio.
- Cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio.
- Cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre.

Se añadirá la siguiente información con respecto a las subvenciones:

- Finalidad.
- Condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos.
- Reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

#### **Nota 4.7 Convenios**

Distinción entre convenios de colaboración y convenios de cooperación, información sobre:

- Importe total empleado en convenios.
- Capítulos presupuestarios a los que se ha aplicado, e importe en cada uno de ellos.
- Porcentaje del importe de convenios con respecto al importe de subvenciones no nominativas.
- Identificación de los receptores de fondos cuando acumulativamente éstos superen el 5 por 100 del importe total.

#### **Nota 4.8 Personal**

Información sobre:

- El importe de las remuneraciones de cualquier clase devengadas por:
  - Altos cargos.
  - Personal funcionario.
  - Personal laboral.
  - Personal eventual.
  - Otro personal no incluido en los anteriores apartados.
- Número de personas incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores clasificadas en las categorías y escalas en que se distribuya cada grupo.

#### **Nota 4.9 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto**

Información para cada gasto efectuado sobre:

- Importe
- Aplicación presupuestaria a la que debiera de haberse imputado.

#### **Nota 4.10 Anticipos de Tesorería**

Información sobre cada uno de los Anticipos de Tesorería concedidos pendientes de cancelar:

- Anticipos concedidos
- Gastos autorizados
- Gastos comprometidos
- Obligaciones reconocidas
- Pagos realizados.

#### **Nota 4.12 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

Información, como mínimo, a nivel de artículo sobre los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio, así como en los precedentes, imputables a presupuestos de ejercicios sucesivos, con indicación de su descripción, importe y año al que se refieran.

#### **Nota 5.3 Transferencias y subvenciones recibidas**

Distinguiendo entre transferencias y subvenciones corrientes y de capital, información sobre:

- Normativa con base en la cual se ha recibido.
- Cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero.
- Cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio.
- Cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio.
- Cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre.

Se añadirá la siguiente información con respecto a las subvenciones:

- Finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta.
- Condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos.
- Reintegros de subvenciones por incumplimiento

#### **Nota 5.4 Tasas, precios públicos y precios privados**

Se indicara para cada tipo de ingreso:

- Normativa que regula su exacción
- Prestación en virtud de la cual se exige la tasa o precio
- Importes
- En su caso, gastos a cuya financiación se afectan este tipo de ingresos.

#### **Nota 5.5 Aplicación del remanente de Tesorería.**

- Se informará sobre los créditos presupuestarios gastados en el ejercicio financiados con Remanente de Tesorería distinguiendo, en su caso, el Remanente de Tesorería afectado utilizado, del Remanente de Tesorería no afectado utilizado.
- Se informará de otras operaciones que hayan implicado una disminución del Remanente de Tesorería inicial, tales como, pérdida de deudores, u otros activos a corto plazo, tanto presupuestarios como no presupuestarios.

#### **Nota 5.7 Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad**

Información sobre la situación de los derechos pendientes de cobro, indicando:

- Pendientes de notificar.
- Suspendidos.
- Aplazamiento o fraccionamiento solicitado.
- Aplazamiento o fraccionamiento concedido.
- En periodo voluntario.
- En periodo ejecutivo.

#### **Nota 5.8 Desarrollo de los compromisos de Ingreso**

Información sobre:

- Compromisos de ingreso concertados en ejercicios anteriores y pendientes de realizar al inicio del ejercicio.
- Compromisos de ingreso concertados durante el ejercicio y que estuviera previsto realizar durante el mismo.
- Compromisos de ingreso concertados que se han realizado en el ejercicio.
- Compromisos de ingreso pendientes de realizar a fin de ejercicio.

#### **Nota 5.9 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

Se informará como mínimo a nivel de artículo de los compromisos de ingreso concertados durante el ejercicio, así como los concertados en ejercicios anteriores

que tengan repercusión en presupuestos de ejercicios posteriores, con indicación de su descripción, importe y año al que se refieran.

### **Nota 6 Gastos con financiación afectada.**

Información gasto a gasto sobre:

- Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.
- La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.
- La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.
- El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.
- Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio

### **Nota 7.1 Inmovilizado Inmaterial**

Detalle de los elementos del inmovilizado recogidos en cada una de las cuentas del Plan, indicando para cada uno de ellos lo siguiente:

- Identificación del elemento de inmovilizado y del usuario del mismo, si procede.
- Calificación jurídica, indicando su naturaleza de patrimonial o de dominio público.
- Situación en que se encuentre: adscrito, en adscripción, cedido o en cesión.
- Valor a 31 de diciembre.
- Importe de la amortización acumulada, al final del ejercicio.

Se informará sobre los derechos en régimen de arrendamiento financiero precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y valor de la opción de compra.

La información que se solicita con el carácter de inventario se aportará el primer ejercicio en que se disponga de él. En ejercicios sucesivos sólo habrá de informarse de las variaciones habidas respecto al mismo.

### **Nota 7.2 Inmovilizado material**

Detalle de los elementos del inmovilizado reflejadas en cada una de las cuentas del Plan, indicando para cada uno de ellos lo siguiente:

- Identificación y localización, y del usuario del mismo, si procede.
- Calificación jurídica, indicando su naturaleza de patrimonial o de dominio público.
- Situación en que se encuentre: adscrito, en adscripción, cedido o en cesión.
- Valor a 31 de diciembre
- Importe de la amortización acumulada, al final del ejercicio.

Para cada inmovilizado material que se encuentre en curso de realización, así como para los anticipos o abonos a cuenta efectuados por la entidad por operaciones preparatorias realizadas por el contratista, se facilitará la siguiente información:

- Descripción e identificación señalando, en su caso, el proyecto de inversión a que corresponde
- Importe de la inmovilización en curso al inicio del ejercicio
- Gastos del ejercicio en proyectos realizados directamente por la entidad.
- Gastos del ejercicio en proyectos derivados de contratos con terceros
- Gastos financieros activados
- Importe de la inmovilización en curso al final del ejercicio o, en su caso, el importe total de la inmovilización terminada en el ejercicio.

La información que se solicita con el carácter de inventario se aportará el primer ejercicio en que se disponga de él. En ejercicios sucesivos sólo habrá de informarse de las variaciones habidas respecto al mismo.

### **Nota 7.3 Inversiones gestionadas para otros entes públicos**

Detalle de las inversiones recogidas en este epígrafe del balance, indicando para cada una de ellas lo siguiente:

- Descripción e identificación de la misma, señalando, en su caso, el proyecto de inversión a que corresponde, así como la normativa con base en la cual se gestiona la inversión.
- Nombre de la entidad por cuenta de la cual se gestiona la inversión
- Importe de la inversión gestionada al inicio del ejercicio
- Gastos del ejercicio en proyectos realizados directamente por la entidad.
- Gastos del ejercicio en proyectos derivados de contratos con terceros.
- Gastos financieros activados.

- Importe de la inversión al final del ejercicio o, en su caso, el importe total de la inversión si ha sido terminada y entregada a su destinatario.

#### **Nota 7.4 Inversiones destinadas al uso general**

Información, para cada inversión efectuada en el ejercicio, sobre:

- Descripción e identificación de la misma, estableciendo su localización y, en su caso, el proyecto de inversión a que corresponde.
- Importe de los gastos acumulados al inicio del ejercicio y efectuados en ejercicios anteriores.
- Adquisiciones del ejercicio.
- Gastos del ejercicio en proyectos realizados directamente por la entidad.
- Gastos del ejercicio en proyectos derivados de contratos con terceros.
- Gastos financieros activados.
- Inversión acumulada a fin de ejercicio o, en su caso, el importe total de la inversión entregada al uso general.

#### **Nota 8.1 Inversiones financieras en capital**

Se informará para cada una de estas inversiones, distinguiendo las que tengan carácter permanente de las temporales:

- Datos de identificación de las sociedades participadas.
- Porcentaje de participación, en el caso de inversiones financieras permanentes.
- Valor a 1 de enero.
- Variaciones durante el ejercicio, derivadas tanto de las entradas y aumentos como de las salidas, bajas y reducciones.
- Valor a 31 de diciembre.
- Importes pendientes de desembolso al final del ejercicio.
- Importe de la provisión por depreciación existente a fin de ejercicio.

La información que se solicita con el carácter de inventario se aportará el primer ejercicio en que se disponga de él. En ejercicios sucesivos sólo habrá de informarse de las variaciones habidas respecto al mismo

#### **Nota 8.2 Valores de renta fija.**

Se informará para cada una de estas inversiones, distinguiendo las que tengan carácter permanente de las temporales:

- Datos de identificación de la entidad emisora.
- Valor a 1 de enero.
- Variaciones durante el ejercicio, tanto en aumento como en disminución.
- Valor a 31 de diciembre.
- Importe de los intereses devengados y no cobrados.

- Importe de la provisión por depreciación existente a fin de ejercicio.
- Valor neto de la inversión a fin de ejercicio.

### **Nota 8.3 Créditos.**

Se informará de los créditos, distinguiendo los concedidos a largo plazo de los concedidos a corto:

- Datos de identificación de la entidad deudora, salvo cuando el importe del crédito no sea significativo con respecto al total.
- Valor del crédito a 1 de enero.
- Variaciones durante el ejercicio, tanto en aumento como en disminución.
- Valor del crédito a 31 de diciembre.
- Importe de los intereses devengados y no cobrados.
- Importe de la provisión para insolvencias existente a fin de ejercicio.

### **Nota 9.1 Pasivos financieros a largo y a corto plazo**

Se informará para cada deuda, distinguiendo las emitidas en masa de los préstamos singulares y, a su vez, las emisiones a largo plazo de las emisiones a corto plazo, sobre:

- Características de la deuda, indicando normativa reguladora, finalidad y, en su caso, el gasto a cuya financiación se afecta.
- Identificación de la entidad prestamista, en el caso de operaciones singulares de préstamos.
- Deuda viva a 1 de enero.
- Importe de los capitales tomados a préstamo durante el ejercicio, distinguiendo entre deudas de nueva creación y deudas por conversión.
- Importe de las deudas asumidas durante el ejercicio.
- Importe de los capitales devueltos durante el ejercicio, distinguiendo entre reembolsos, conversiones y otras causas.
- Deuda viva a 31 de diciembre, distinguiéndose en las deudas a largo plazo dos componentes en función de su vencimiento a largo o a corto plazo.
- Importe de las retribuciones implícitas pendientes de imputar a resultados al final del ejercicio
- Intereses explícitos devengados y no vencidos.

Para cada deuda en moneda extranjera en relación independiente, se añadirá la siguiente información:

- Divisa
- Tipo de cambio en el momento de creación.
- Tipo de cambio a 31 de diciembre, e importe actualizado de la deuda a dicha fecha
- Desglose por años de las diferencias de cambio producidas.

- Las diferencias de cambio producidas durante el ejercicio se incluirán en las columnas de aumentos o disminuciones, según corresponda.
- Seguros de cobertura de diferencia de cambio concertados.

## 9.2 Aavales.

Información sobre:

- Características de los avales en vigor a 1 de enero y de los concedidos durante el ejercicio, indicado:
  - Normativa con base en la cual se han concedido.
  - Finalidad.
  - Persona o entidad avalada.
  - Fechas de concesión y vencimiento.
- Importe de los avales:
  - En vigor a 1 de enero.
  - Concedidos durante el ejercicio.
  - Cancelado durante el ejercicio, distinguiendo los que han derivado en responsabilidad.
  - En vigor a 31 de diciembre.

En su caso, limitaciones legales a la concesión de avales.

## 9. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### 9.1. Cuenta general y entidad auditada

Se han obtenido las cuentas anuales definitivas y completas de la Universidad, de acuerdo con el contenido establecido por la normativa.

Se han utilizado los estados financieros fundamentales (liquidación del presupuesto y remanente de tesorería) como papeles de trabajo guía de la auditoría.

Se han realizado pruebas de conciliación entre los estados financieros de la cuenta general.

Se ha obtenido un conocimiento adecuado de la entidad: actividad, tamaño y complejidad de la entidad, objetivos, organización interna, personal clave, empresas y organismos relacionados, servicios prestados, entorno, etc, considerando aspectos como:

- Características generales: nº de estudiantes, titulaciones, etc.
- Estructura organizativa y funcional de la entidad en el aspecto económico y financiero: Control Interno, Contabilidad, Tesorería, Contratación, Gerencia, departamentos, etc.

- Recursos humanos: plantilla, funcionarios, empleados laborales, personal temporal, etc.
- Existencia de empresas públicas, empresas mixtas, fundaciones, y organismos autónomos relacionados. Competencias y delegaciones de las mismas.

Se han analizado las actividades realizadas, de acuerdo con la LOU y sus estatutos.

Se ha recabado de los responsables de la entidad auditada (Gerencia, Control interno, Contabilidad, Contratación, etc.) toda aquella información, documentación y antecedentes que puede facilitar la labor de planificación.

Se han analizado las actas de las reuniones del Claustro, Consejo Social y otras Comisiones importantes, etc.

Se ha considerado asimismo, el resultado de las auditorías de ejercicios anteriores.

Se han consultado, previa solicitud, y dentro de lo especificado en las Normas de Auditoría, los papeles de trabajo de firmas de auditoría anteriores con el fin de confirmar la adecuación de saldos anteriores y la homogeneidad de los procedimientos aplicados con anterioridad

### **9.1.1. Gastos de Personal**

Se han ejecutado los siguientes procedimientos:

1. Revisión analítica de los gastos del capítulo I. Análisis de la evolución a lo largo del ejercicio de los gastos en personal, opinando acerca de su adecuación al ciclo normal de operaciones de la Universidad, así como la evolución respecto de ejercicios anuales y la adecuación del gasto al volumen de personal.
2. Verificación del cumplimiento normativo en lo referente a los límites de incremento salarial anual fijados por la legislación, así como análisis de la variación de la masa salarial. Pruebas específicas sobre variaciones de nóminas, evaluando las incidencias y su resolución en cuanto a importes y plazos.
3. Análisis detallado de nóminas mediante muestreo:
  - a. Comprobación de los conceptos de devengo, que deben ser acordes con la regulación de la función pública (sueldo base, complementos, etc.) o con los establecidos en convenio para el

- personal laboral, así como de los establecido en la normativa autonómica.
- b. Pruebas sobre la corrección de las retenciones de IRPF y cuotas sociales. Prueba sobre la corrección del gasto en Seguridad Social.
  4. Recálculo del gasto por Seguridad Social y comprobación de las declaraciones (tc-1 y tc-2).
  5. Verificación de las tablas de la aplicación informática de nóminas, en cuanto a adecuación de conceptos e importes aplicados. Comprobación de la existencia de pagos complementarios al personal no contemplados como conceptos de nómina o ejecutados extrapresupuestariamente. Verificación y análisis de la existencia de gastos de personal fuera del Capítulo I. Análisis, en su caso, de las retenciones y cuotas sociales practicadas.
  6. Recálculo de la provisión por: pagas extras, convenios, jubilaciones anticipadas.
  7. Verificación de otras retenciones en nómina, así como de la gestión de anticipos y préstamos al personal y su adecuación a la normativa vigente.
  8. Prueba en detalle sobre otros gastos del capítulo I. Específicamente, el análisis del Fondo de Acción Social, o similares, en lo relativo a dotación, reglamento, reparto y cumplimiento de la normativa fiscal al respecto. Evaluación de su inclusión como concepto de nóminas y retenciones aplicables.
  9. Análisis de la ejecución del presupuesto. Análisis de las desviaciones detectadas y la razonabilidad de su desviación. Segregación por conceptos presupuestarios y aislamiento de causas con el fin de establecer recomendaciones.
  10. Conciliación de los datos facilitados por el departamento de contabilidad, sobre este capítulo, con los datos facilitados por el departamento de personal. Análisis los procedimientos de cálculo y tramitación y pago del gasto de nóminas y la conciliación entre la aplicación de gestión de nóminas y la de gestión contable de la Universidad.
  11. Comprobación de existencia y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Evaluación de la oferta de empleo y de los mecanismos de selección de nuevo personal y su adecuación a la RPT. Verificación del cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través del análisis de una muestra de procedimientos de contratación seleccionados a partir de los ejecutados en el periodo.

12. Revisión del contenido de los expedientes de personal mediante muestreo. Análisis del cumplimiento de las retribuciones en base al contrato, convenio y, en general, a la normativa de retribuciones vigente.
13. Prueba sobre bajas del personal: causa, corrección del finiquito, cese de pagos.
14. En su caso, verificación de plazas vinculadas al sector sanitario, adecuación del número de plazas a los correspondientes convenios, controles establecidos sobre la liquidación y justificación, etc.
15. Porcentaje de personal docente y de investigación contratada, y de la relación entre personal laboral y funcionario, comprobando que se cumple íntegramente el artículo 48 de la LOU.

### **9.1.2. Gastos en bienes y servicios**

Se han ejecutado los siguientes procedimientos:

1. Prueba en detalle sobre los gastos del Capítulo II, verificando:
  - La competencia del órgano para la autorización de las operaciones, así como la adecuada justificación del gasto y la existencia de crédito. En su caso, la existencia de los informes técnicos y jurídicos preceptivos.
  - La adecuación de los procedimientos de contratación administrativa empleados.
  - Corrección, por naturaleza del gasto, de las partidas imputadas al Capítulo.
  - Corrección y adecuación a normativa de los documentos justificativos (facturas, contratos, etc.), así como de los aspectos relativos al IGIC y las retenciones de IRPF, en su caso.
  - Ejecución adecuada de las diferentes fases del gasto (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y orden de pago).
2. Verificación del corte de operaciones y pruebas para detectar gastos no contabilizados o correspondientes a otros ejercicios. Análisis de la existencia de procedimientos concretos de justificación de gastos al cierre del ejercicio y su adecuado cumplimiento
3. Verificación de la adecuada imputación a cada ejercicio de los gastos correspondientes. Análisis de la razonabilidad de los criterios empleados de periodificación de gastos.

4. Análisis de las evoluciones, y otros procedimientos analíticos. Evaluación de la evolución anual e interanual de determinados gastos, analizando su adecuación al ciclo de operaciones de la Universidad, especialmente determinados consumos, como los energéticos, a fin de Se ha analizado la posibilidad de su optimización o reducción mediante acciones complementarias (renegociación de contratos acogiendo a tarifas específicas, inversiones, etc.).
5. Prueba sobre el control de los gastos descentralizados mediante el análisis de la normativa propia vigente y su grado de cumplimiento.
6. Análisis específico sobre los Anticipos de Caja Fija (ACF) y sobre los gastos a justificar, mediante el estudio de la normativa propia de la Universidad al respecto y la evaluación de su cumplimiento. Análisis de la documentación y medios de justificación.
7. Adecuación de la contratación (de acuerdo con lo establecido en el apartado específico para Contratación), considerando también los contratos menores. Pruebas acerca de la recepción y cumplimiento de las estipulaciones contractuales, así como de la correcta contabilización del gasto.

### **9.1.3. Gastos Financieros**

1. Evaluación de la ejecución del presupuesto a través del análisis de la deuda a corto y largo plazo. Opinión sobre la liquidación del presupuesto a través del análisis de desviaciones respecto al presupuesto definitivo.

### **9.1.4. Gastos en Inversiones Reales, Inmovilizado e Investigación.**

Se han ejecutado los siguientes procedimientos:

1. Pruebas sobre la tramitación y gestión de los gastos correspondientes análogos a las que se han descrito en el apartado de gastos corrientes por bienes y servicios.
2. Análisis de la adecuada valoración del inmovilizado y su inclusión en el inventario.
3. Análisis de la normativa existente a cerca de las altas, bajas y gestión del inventario, así como de las aplicaciones informáticas existentes. Análisis de la conciliación presupuesto – inventario e inventario – balance.

4. En su caso, comprobación del cumplimiento adecuado del procedimiento de solicitud y ejecución de altas de inmovilizado, así como de lo relativo a material inventariable en materia de límites económicos, en su caso.
5. Los bienes inventariados deben estar adecuadamente valorados, y ser propiedad de la Universidad o estar adscritos o cedidos a esta. Pruebas de confirmación mediante muestreo sobre los bienes recibidos en cesión o en adscripción, así como del registro de la propiedad de los inmuebles.
6. Prueba sobre recálculo de amortización.
7. Prueba global sobre cobertura de seguros.
8. Análisis del procedimiento de contratación y su adecuación con la legislación aplicable al efecto (de acuerdo con lo indicado en el área de Contratación posterior).
9. Verificación de la adecuada segregación, a través de conceptos contables, de las inversiones en inmovilizado y de las de investigación.
10. Pruebas específicas sobre los gastos en proyectos de investigación. Conciliación de la contabilidad con los datos extracontables extraídos de aplicaciones de gestión y control de proyectos.
11. Pruebas sobre financiación afectada y corte de operaciones de proyectos de investigación. Análisis de la concordancia de la ejecución con los convenios o contratos que los motivan, en lo que cumplimiento de su financiación (calendario de pagos) y ejecución del gasto previsto se refiere.
12. Análisis del procedimiento y criterio de cálculo de ingresos periodificados de proyectos y su inclusión en el Remanente Afectado general.
13. Análisis, mediante muestreo, de la ejecución y contenido de los proyectos y el cumplimiento de las condiciones de los respectivos convenios o contratos en lo que a plazos y resultados se refiere, así como los sistemas de control de ejecución implementados por la Universidad.
14. Evaluación del cumplimiento y tratamiento de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU.

#### **9.1.5. Gastos por transferencias corrientes y de capital (subvenciones y becas)**

1. Se han realizado pruebas similares a las del punto anterior en cuanto a sus características como gastos: la correcta clasificación, por naturaleza del gasto, en el artículo correspondiente.

2. Pruebas en cuanto a la justificación de las subvenciones, considerando además si los beneficiarios cumplen los requisitos exigidos legalmente y en la normativa específica aplicable.
3. Seleccionadas algunas de las ayudas otorgadas, principalmente becas, observando el adecuado cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad y objetividad,
4. También, se ha verificado el seguimiento que desde el Servicio competente se realiza sobre la ejecución de las ayudas, herramientas empleadas, el control presupuestario y el cumplimiento en lo dispuesto en las convocatorias en lo referente a entrega de documentos de ejecución.
5. Se ha analizado la no inclusión de determinadas transferencias en las que se actúe como organismo colaborador, verificando que dichas transferencias se contabilizan como movimientos de tesorería extrapresupuestarios.

#### ***9.1.6. Ingresos por Tasas y Otros ingresos.***

1. Análisis de los procedimientos para garantizar que todos los derechos de cualquier naturaleza como precios públicos por docencia, ventas de bienes y prestaciones de servicios son liquidados, facturados y contabilizados.
2. Verificación de que las liquidaciones y facturas se adecúan a los tipos, tarifas y precios establecidos en la normativa vigente autonómica y propia. Verificación de la actualización de los precios en la publicación de los mismos.
3. Comprobación de que se cumplen las condiciones para el reconocimiento de los derechos, mediante la revisión de la documentación justificativa oportuna.
4. Análisis de los procedimientos conducentes al cobro. Verificación de las cuentas de recaudación, comprobando que ha sido correctamente contabilizado y que se ha ingresado totalmente lo que se ha recaudado. Análisis de los procedimientos establecidos para la identificación de los ingresos en las diferentes cuentas de recaudación y su conciliación contable.
5. Revisión analítica de los ingresos. Análisis de ratios. Razonabilidad de la evolución interanual en relación a los alumnos matriculados y los cursos existentes.
6. Análisis de la conciliación de datos del sistema de gestión académica de matriculaciones con el de gestión económica, evaluando los riesgos de pérdidas de información y errores de conciliación. Conciliación de la

- información de los departamentos de tasas (precios públicos) y contabilidad y con extractos o documentos bancarios.
7. Verificación de la correcta periodificación de los distintos ingresos por precios públicos, que se producen a lo largo del periodo a auditar.
  8. Análisis de las anulaciones y devoluciones de ingresos.
  9. Verificación de los derechos reconocidos por becas del Ministerio de Educación y otras administraciones públicas y su impacto contable en la liquidación del presupuesto.
  10. Análisis de ingresos derivados de otras operaciones habituales (venta de publicaciones, ingresos de cuotas, etc.). Composición del artículo, y razonabilidad de los ingresos. Evolución interanual.
  11. Análisis de los ingresos obtenidos de la prestación de servicios, su adecuación al objeto descrito en los Estatutos de la Universidad, y adecuación a lo mencionado en el art. 83 de la LOU.

#### ***9.1.7. Ingresos de Transferencias Corrientes.***

1. Análisis de los ingresos por transferencia, verificando la corrección del derecho de cobro y el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello. Es decir, que han sido utilizadas para la finalidad y en los plazos que establecen las disposiciones. Especial atención al tratamiento y registro de las subvenciones nominativas otorgadas por la Comunidad Autónoma para la compensación de gastos de personal y corrientes y su justificación.
2. Prueba sobre si se reflejan adecuadamente clasificadas según su naturaleza y organismo financiador.
3. Prueba sobre el correcto tratamiento de las subvenciones recibidas en calidad de órgano intermedio colaborador. Deben estar debidamente contabilizadas y reflejadas como no presupuestarias, y no integrarse en el presupuesto de ingresos y gastos. Y asimismo deben estar justificadas por el perceptor último de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de subvenciones y los convenios.
4. Conciliación de las cantidades entregadas por la Comunidad Autónoma de Canarias con las reflejadas por la Universidad en la liquidación presupuestaria.
5. Pruebas específicas sobre operaciones financiadas con Fondos comunitarios, especialmente FEDER.

6. Verificación de que los procedimientos establecidos para el reconocimiento de derechos eliminan el riesgo de discrecionalidad para su reconocimiento.
7. Pruebas específicas para detectar ingresos duplicados por error.
8. Verificación del ingreso en las cuentas bancarias de las transferencias y subvenciones otorgadas y análisis del procedimiento de conciliación con contabilidad.

#### **9.1.8. Ingresos Patrimoniales**

1. Análisis de los ingresos patrimoniales, comprobando que se corresponden con las condiciones pactadas y que existen los contratos plenamente justificados por el órgano competente y realizado de acuerdo con la legislación aplicable.
2. Cálculos globales o pruebas en detalle de los ingresos por intereses. Conciliación de los datos de intereses financieros con la información suministrada por terceros.

#### **9.1.9. Enajenación Inversiones Reales**

1. Comprobación del motivo y el devengo de esas enajenaciones.
2. Verificación de los ingresos que han generado las mismas, y la correcta contabilización de los mismos.
3. Obtención de documentación soporte de estas enajenaciones.
4. Comprobación, en su caso, de la correcta fiscalidad de las enajenaciones.
5. Comprobación de que las enajenaciones han sido adecuadamente autorizadas de acuerdo con la Ley de patrimonio, la ley de contratos, y que en su caso, se ha producido la desafectación.
6. Comprobación del adecuado cumplimiento del procedimiento de bajas de inmovilizado de la Universidad y baja en el inventario, en su caso.

#### **9.1.10. Ingresos por Transferencias de Capital.**

1. Análisis de los ingresos por transferencias de capital, verificando la corrección del derecho de cobro y el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello, es decir, que han sido utilizadas para la finalidad y en los plazos que establecen las disposiciones.
2. Verificar la adecuada clasificación, por naturaleza del ingreso, de las partidas que componen el capítulo. Se ha analizado la adecuada segregación de los

ingresos por origen (organismos financiadores) y destino inversiones o investigación).

3. Verificación de la financiación del Plan de inversiones de la Universidad y su financiación mediante transferencias.
4. Verificación de que las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma para financiar inversiones coinciden con las altas producidas en este capítulo durante el ejercicio correspondiente, a partir de la conciliación de la documentación soporte recibida.
5. Verificar la adecuada imputación al ejercicio correspondiente de los ingresos recibidos. Se ha analizado la razonabilidad de la periodificación de ingresos.

#### **9.1.11. Activos financieros**

1. Para los préstamos, comprobación de que la finalidad es la establecida inicialmente.
2. Comprobación de la rentabilidad y su adecuación a las condiciones pactadas, especialmente lo relativo al cumplimiento de las condiciones de su devolución y amortización.
3. Se ha obtenido un resumen de las participaciones financieras, considerando que la valoración es adecuada y la necesidad de dotar provisión.
4. Verificación de la adecuada contabilización de las aportaciones a la dotación de Fundaciones, que no puede ser considerada activo financiero.
5. Se verificará que se revela información adecuada en la memoria.
6. Verificar los anticipos y préstamos al personal y su devolución en tiempo.

#### **9.1.12. Endeudamiento**

1. Análisis del estado de endeudamiento de la Entidad y su adecuación a la legalidad vigente, así como el cumplimiento de los niveles de autorización requeridos.
2. Pruebas analíticas anuales e interanuales sobre la evolución del endeudamiento de la Universidad y su relación con otras masas presupuestarias y patrimoniales (análisis de indicadores).
3. Pruebas en detalle sobre algunas de las operaciones, analizando la corrección de la realización de la operación (ingreso), de la amortización (gasto) y los intereses (Capítulo III de gastos).

4. Verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de endeudamiento.
5. Conciliación con las respuestas a la circularización bancaria en lo que a tipos de intereses aplicados y capitales amortizados y pendientes de amortizar se refiere.
6. Análisis de las pólizas de crédito contratadas y la gestión del saldo realizada. Verificación de la adecuación de su contabilización a la normativa contable pública (saldos netos al cierre).
7. Verificación de subvenciones de la Comunidad autónoma a los préstamos.

#### **9.1.13. Tesorería**

1. Análisis del estado de tesorería.
2. Verificación del acta de arqueo.
3. Circularización bancaria.
4. Análisis de las conciliaciones bancarias.
5. Análisis de control de los fondos (firmas, etc.) y su uso (restricciones en el uso de las cuentas).
6. Verificación del cumplimiento de la normativa relativa a los Anticipos de Caja Fija y Medios de Pago a Justificar.

#### **9.1.14. Remanente de Tesorería**

1. Verificación de que el importe y la naturaleza de sus componentes constituyen lo disponible líquido y los derechos y obligaciones efectivamente pendiente de cobro y de pago, respecto al ejercicio correspondiente como a lo acumulado a 31 de diciembre de ejercicios anteriores.
2. Confrontar que se ha aplicado el remanente de tesorería de ejercicios anteriores a la financiación del presupuesto aprobado para los ejercicios objeto de auditoría.
3. Verificar el correcto tratamiento de los gastos con financiación afectada y la corrección de los ajustes en el remanente por este motivo.
4. Análisis evolutivo interanual del remanente de tesorería y su relación con otras masas presupuestarias y patrimoniales (análisis de indicadores).
5. Evolución interanual de los componentes del Remanente de Tesorería.

#### **9.1.15. Otros aspectos a tratar**

1. Coherencia entre todos los estados de la cuenta general, destacando:
  - liquidación del presupuesto
  - remanente de tesorería
  - resultado presupuestario
  - balance y cuenta de pérdidas y ganancias
2. Prueba sobre la corrección de la elaboración y aprobación del presupuesto.
3. Prueba sobre la corrección y análisis de las bases del presupuesto.
4. Prueba sobre las modificaciones presupuestarias, a través de la verificación, para una muestra seleccionada, de la documentación justificativa y del cumplimiento de la normativa relativa (niveles de vinculación) y los niveles de aprobación establecidos.
5. Análisis de los gastos con financiación afectada, según lo establecido en apartados anteriores.
6. Análisis de las operaciones extrapresupuestarias y su adecuada inclusión en la contabilidad patrimonial.
7. Revisión analítica de los estados contables y análisis de ratios y su comparación interanual.
8. Análisis de los posibles litigios y contingencias, evaluando el impacto económico sobre las cuentas y, en su caso, verificando su inclusión como provisión financiera
9. Circularización de acreedores y análisis de la corrección de los saldos pendientes de pago.
10. Verificación de la correcta aplicación de los Principios y normas de Valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en la formulación de la contabilidad patrimonial.
11. Se ha analizado la correspondencia entre los capítulos de gastos presupuestarios y la contabilidad financiero patrimonial, tanto para la cuenta de pérdidas y ganancias (que básicamente corresponde con capítulos 1, 2, 3, 4 y 7 del presupuesto) como el balance (que básicamente corresponde con capítulos 6, 7, 8 y 9 del presupuesto).
12. Se ha analizado la correspondencia entre los capítulos de ingresos presupuestarios y la contabilidad financiero patrimonial, tanto para la cuenta

de pérdidas y ganancias (que básicamente corresponde con capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del presupuesto) como el balance (que básicamente corresponde con capítulos 6, 7, 8 y 9 del presupuesto).

13. Verificación de los procedimientos establecidos por la Universidad para la conciliación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, a través del análisis del volcado de datos de la aplicación presupuestaria. Análisis del control interno sobre las operaciones de conciliación y de introducción de asientos manuales.
14. Estudio del contenido de la Memoria y demás componentes de las Cuentas Anuales a fin de verificar la inclusión de toda la información requerida por la normativa Estatal y Autonómica vigente a tal efecto.

## **9.2. Auditoría de Cumplimiento**

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos de la forma más exhaustiva posible, hemos definido un el programa de trabajo que se detalla a continuación, y que podrá ser modificado y adaptado a las características de las entidades de acuerdo con las instrucciones que pudiera ofrecer la Intervención General. Se describe, para cada fase y área de trabajo, las tareas a ejecutar.

### **9.2.1. Área General**

#### **Documentación básica de la entidad.**

1. Se ha obtenido y verificado la siguiente documentación sobre la Entidad:
  - ✓ Escrituras de constitución (o documentación equivalente: decreto, acta fundacional o de creación...), y sus modificaciones relevantes hasta la fecha de la auditoría (cambios de objeto social, principalmente).
  - ✓ Estatutos actualizados a la fecha de la auditoría.
2. Se ha analizado si la actividad habitual de la Entidad se adecua al objeto definido en sus estatutos.
3. Actas de los Órganos de Gobierno de la Entidad, para el periodo auditado y hasta la fecha de la auditoría, resumiendo el contenido y las conclusiones generales de cada una.
4. Resumen con los principales riesgos y observaciones detectados al Se ha realizado las pruebas anteriores y de la lectura de la documentación que haya sido aportada.

### **9.2.2. Área de Ingresos**

1. Desglose por meses de los ingresos (o derechos reconocidos) de la Entidad, para el periodo auditado.
2. Identificación de las diferentes fuentes de ingresos y Se ha analizado tendencias anormales, desviaciones significativas respecto a los presupuestos.
3. Para los ingresos de la actividad y otros (no procedentes de encomiendas de gestión, o convenios o subvenciones, que se analizan en otras áreas más específicas):
  - ✓ Se ha analizado su procedencia, adecuación a los objetos y actividades de la Entidad, políticas de precios existentes.
  - ✓ Se ha analizado el adecuado procedimiento de gestión, facturación y cobro.
  - ✓ Comprobar su adecuado reflejo contable, según su naturaleza y su criterio de imputación aplicable (financiero, presupuestario).
4. Para una selección representativa de facturas emitidas:
  - ✓ Comprobar la razonabilidad de la documentación justificativa de los servicios prestados.
  - ✓ Comprobar la adecuada aplicación de las políticas de precios vigentes.
  - ✓ Verificar su cobro posterior y/o su adecuado seguimiento para el cobro posterior.
5. Resumen con las observaciones detectados al Se ha realizado las pruebas anteriores y las conclusiones sobre la razonabilidad de los ingresos de la actividad y otros.

### **9.2.3. Área de Recursos Humanos**

1. Se ha obtenido la relación de altas y bajas de personal, durante el periodo auditado, así como los convenios y legislación aplicable y vigente en el periodo auditado.
2. A partir de la relación anterior, se ha realizado una selección de las altas y bajas, cubriendo una diversidad de puestos de trabajo, Se ha solicitado el expediente completo.
3. Para las altas seleccionadas, se verificó:

1. Se ha comprobado la comunicación en plazo y forma de la información requerida por la Intervención General.

#### **9.2.6. Subvenciones recibidas (CAC)**

1. Se ha comprobado que las subvenciones nominativas son las aprobadas de acuerdo con el presupuesto y con las bases de ejecución del presupuesto general de la CAC, y que se cumplen los requisitos que se exigidos.
2. Se ha obtenido una relación de otras subvenciones (o donaciones) recibidas de la CAC y aplicadas en el periodo auditado; diferenciado subvenciones corrientes y de capital.
3. Para una muestra del 100% de operaciones del ejercicio 2009:
  - ✓ Se ha obtenido la normativa aplicable (bases reguladoras, convocatoria, resolución).
  - ✓ Se ha obtenido la documentación justificativa de su concesión.
  - ✓ Se ha obtenido la justificación enviada al organismo concedente, de su aplicación.
4. Se ha analizado, a partir de la justificación presentada:
  - ✓ La adecuada aplicación de los fondos recibidos (cuantía, naturaleza) a los fines subvencionados.
  - ✓ La adecuada justificación de los gastos al periodo para el que se concedió la subvención.
  - ✓ La adecuada propiedad y disponibilidad de los bienes inventariables adquiridos (subv. de capital).
  - ✓ La existencia y adecuado funcionamiento de los bienes inventariables.
  - ✓ El adecuado registro contable diferenciado de los gastos afectados a cada actividad subvencionada.
5. Si la subvención está cofinanciada con Fondos Europeos:
  - ✓ Si los pagos se han realizado dentro del periodo de elegibilidad del gasto y están debidamente justificados.
  - ✓ Si se aplica adecuadamente lo estipulado en la Normativa Comunitaria vigente

#### **9.2.7. Ayudas concedidas**

1. Se ha obtenido la relación de subvenciones y ayudas concedidas en el periodo auditado, incluyendo importes y beneficiarios.
2. Se ha obtenido la normativa reguladora general y específica aplicable, emitida por la Entidad auditada y, en su caso, por entidades de carácter superior (Gobierno autonómico, y/o Gobierno estatal, Comunidad Europea).
3. Se ha analizado si el procedimiento establecido por la Entidad es acorde con la Ley General de Subvenciones.
4. Se ha analizado, para una muestra representativa de las subvenciones y ayudas concedidas en el periodo auditado:
  - ✓ Que las ayudas están relacionadas con los fines de la Entidad.
  - ✓ Que el procedimiento de concesión es adecuado, respetando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.
  - ✓ Que el procedimiento de justificación del destino de los fondos por los beneficiarios finales es adecuado y comprende, tanto la justificación de la actividad desarrollada, como el coste económico de la misma, en su caso.

28 de febrero de 2013



---

D. José M<sup>a</sup> Gredilla Bastos  
Socio

ATD Auditores del Sector Público